



Nota metodológica 2024

Banco de España
Central de Balances 2024

1 Introducción

Esta publicación monográfica de la Central de Balances del Banco de España (CBBE) sobre las sociedades no financieras y los grupos empresariales cotizados y no cotizados españoles sigue la estructura formal y el contenido de la edición del año previo. Su edición electrónica facilita la consulta del índice por capítulos, como viene siendo habitual, y un índice temático permite la localización de las estadísticas a los lectores interesados que utilicen buscadores en la Red. La publicación se nutre de tres fuentes de información sobre las cuentas anuales de las sociedades no financieras españolas: la de colaboración directa y voluntaria (denominada Central de Balances Anual o CBA); la que surge de los depósitos obligatorios de cuentas anuales en los Registros Mercantiles, para datos tanto individuales (denominada CBBE-RM o CBB) como consolidados de grupos no financieros no cotizados (denominada CBR), y, por último, la de las cuentas que los grupos no financieros cotizados presentan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores —CNMV— (denominada, en esta publicación, CBV).

El tratamiento unificado de las fuentes de información de empresas individuales en una central de balances integrada (CBI) permite ampliar la capacidad analítica de la publicación, al combinar los datos disponibles sobre las grandes empresas, bien representadas en la fuente CBA, con los de las empresas de pequeña y mediana dimensión (pymes), recogidas de forma más exhaustiva en la fuente CBB. Por su parte, las dos fuentes de información sobre grupos empresariales no financieros, cotizados y no cotizados, se integran en una base denominada Central de Balances de Cuentas Consolidadas (CBC), que nutre los gráficos y los cuadros de síntesis del anejo de esta publicación. El anejo también incluye una «Nota metodológica», en la que se facilitan los aspectos más destacados de esta estadística. Los restantes epígrafes de esta Nota presentan en exclusiva las características de la primera parte de la monografía anual, la de cuentas individuales de sociedades no financieras.

La publicación facilita los resultados anuales de 2024 y una síntesis de la serie de datos desde 2015, obtenidos a partir de la agregación de la información sobre empresas no financieras disponible en las bases de datos anuales. La monografía se difunde exclusivamente en versión electrónica en la Red (www.bde.es), desde donde también se puede acceder a la serie de datos de 1995 a 2024, por medio de la aplicación Agregados Sectoriales. A través de ella se pueden consultar detalles adicionales a los ofrecidos en esta monografía, por sectores de actividad y tamaño de las empresas. Aunque la Central de Balances dispone de datos desde 1983, las series que se difunden en la Red, relativas a la base CBI, se iniciaron en 1995; en ese año, la fuente CBB empieza a tener significación, al ampliar sustancialmente el número de empresas disponibles, gracias al uso de los depósitos digitales en formato electrónico¹. Por su parte, la base CBC, de grupos consolidados, facilita información de 2014 a 2024.

1 Se puede acceder a los datos relativos a ejercicios previos (existe información para la fuente CBA desde 1983) mediante petición a la Central de Balances (véanse las normas de difusión al final de esta monografía). Esta facilita —sin fines de lucro— información agregada a los usuarios que lo solicitan (exclusivamente de la fuente CBA).

El *Suplemento metodológico* que acompaña a esta monografía recoge diversas precisiones técnicas sobre la primera parte de la publicación: el ámbito de los conceptos incluidos en los cuadros de los capítulos 2, 3 y 5; las tablas con las clasificaciones de actividad que se utilizan; las respuestas agregadas de las empresas para 2024, y otros detalles útiles para usuarios especializados. El Suplemento, como novedad, incorpora las especificaciones técnicas del anexo de información sobre grupos empresariales no financieros; con ello se facilita a partir de ahora, con el mayor nivel de detalle, el enlace entre la información de base y los cuadros de la monografía de todos sus capítulos. Por medio del canal web, las empresas que colaboran con la Central de Balances (fuente CBA) pueden acceder a las aplicaciones informáticas del cuestionario electrónico de la Central de Balances y de la solicitud del estudio comparado con el sector en el que desarrollan su actividad, que se pone a su disposición gratuitamente². Por último, coincidiendo con la publicación de esta monografía, se difunde una nota de prensa estadística con un extracto de los resultados de la Central de Balances Trimestral hasta el tercer trimestre de 2025, que se publica en la Red.

Conforman esta publicación la «Nota metodológica» —en la que se incluyen tres recuadros—, un bloque de gráficos de síntesis, seis capítulos donde se recogen los cuadros estadísticos sobre las empresas individuales españolas y el anexo relativo a los grupos empresariales, en el que se integran tanto gráficos como cuadros de datos.

² La relación con las empresas no financieras se mantiene por medio del canal web, en https://app.bde.es/cbw_pub.

2 Novedades de esta publicación

A continuación se señalan las principales novedades de esta publicación respecto de la de 2023:

- 1 Nueva CNAE 2025. La información de base sobre la que se sustenta esta publicación (los cuestionarios de colaboración voluntaria y los obligatorios del depósito de cuentas anuales) no sufrió cambios relevantes en el año 2024. No obstante, ambos cuestionarios solicitan por vez primera información relativa al código de actividad bajo la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas, denominada CNAE 2025. Esta nueva clasificación es de aplicación obligatoria para la difusión de estadísticas de datos relativos a 2025, aunque su implementación se realizará de manera progresiva, en función de los calendarios establecidos y de los procesos de armonización internacional de las operaciones estadísticas. Por ello, en el presente informe no tiene por ahora repercusión en la información publicada. Durante este año de transición, la recopilación conjunta con los datos de la clasificación previa (CNAE 2009) y la nueva (CNAE 2025) permitirá obtener información muy valiosa para tratar de evitar los problemas de asignación de rama de actividad detectados en el pasado y facilitará una mejora en la calidad para las futuras publicaciones estadísticas.
- 2 Aumento de la cobertura de empresas. En el ejercicio 2025 se han realizado tareas adicionales para aumentar la cobertura de empresas y la captación de colaboradoras directas. Por lo que respecta a este último objetivo (ampliar la base de empresas que remiten directamente información de detalle a la Central de Balances), se han realizado varias acciones divulgativas a nivel nacional y regional. A escala nacional, estas iniciativas, dirigidas a asesores y economistas colegiados de empresas, se han materializado en la colaboración con el Consejo General de Economistas. En el ámbito regional, se ha contado con el apoyo de la sucursal de Zaragoza, que ha promovido encuentros con el Colegio de Economistas de Aragón, el Decanato Territorial del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España de esta comunidad y diversas empresas infomedierias. Esta última iniciativa de colaboración con empresas que gestionan la contabilidad de otras sociedades tiene por finalidad facilitar el acceso a datos de interés estadístico, siempre con la autorización expresa de las empresas representadas, y reducir así la carga informativa que recae directamente sobre ellas. Como resultado de estas actuaciones, el número de empresas colaboradoras disponibles en esta edición de avance ha aumentado respecto del ejercicio precedente. En la base de datos CBI se han alcanzado, en 2024, 656.608 empresas, 36.000 más que el año precedente. Este importante número de empresas, que representan a todos los sectores de actividad y tamaños, garantiza la calidad y la representatividad de los datos aportados. La Central de Balances utiliza procesos automáticos de validación de la calidad (para más detalles, véase el *Suplemento metodológico*) sobre más de un millón de cuestionarios que recibe anualmente de los Registros Mercantiles. Aplicando estos filtros automáticos, se descartan los datos de alrededor de un 15 %

de empresas que no pueden ser utilizados en estudios como el de la presente monografía. Excepcionalmente, la Central de Balances canaliza recursos para tratar manualmente algunos de esos cuestionarios descartados. En esta campaña, los esfuerzos se han centrado en el estrato de empresas de tamaño mediano, dado que históricamente representa el segmento con menor cobertura en los estudios publicados. Gracias a esta labor, se han recuperado 240 empresas de tamaño mediano, que han aportado un total de 24.000 empleados y 1.083 millones de euros de valor añadido bruto (VAB) a los resultados de este informe.

- 3 Nuevos recuadros (estadística experimental ViME). Como en anteriores ediciones, se incluyen en la monografía anual recuadros con algunas informaciones adicionales. En concreto, los siguientes: el recuadro 1, que actualiza la información sobre sostenibilidad; el recuadro 2, sobre la nueva estadística experimental ViME, y el recuadro 3, sobre la estructura de financiación de las empresas constructoras y de promoción inmobiliaria. Por lo que respecta al segundo, en junio de 2025 se publicó una nueva estadística experimental, desarrollada conjuntamente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Banco de España: el Visualizador de Multilocalización Empresarial (ViME). Esta herramienta permite analizar la distribución territorial de las sociedades no financieras con múltiples establecimientos en España, con una visión más precisa de su actividad económica por municipio. ViME está disponible en el sitio web del Banco de España (https://app.bde.es/ree_mle/). Para más detalles sobre esta estadística y sus funcionalidades, puede consultarse el recuadro 2 de esta publicación.
- 4 Central de Balances y sostenibilidad. La Central de Balances ha continuado colaborando en diversas iniciativas en el ámbito de la información sobre sostenibilidad. Tal como se ha indicado, el recuadro 1 de esta monografía presenta un resumen completo de la normativa vigente en esta materia, así como de los trabajos realizados para alimentar la base de datos CBS (Central de Balances sobre Sostenibilidad), cuyos microdatos se ponen a disposición de los investigadores a través del Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab). En línea con este propósito, además de nutrir y aumentar sustancialmente el número de empresas disponibles en la CBS (por encima de 600 empresas y año), se ha mantenido una activa colaboración en eventos y grupos de trabajo nacionales e internacionales orientados a la producción, análisis y mejora de la información sobre sostenibilidad:
 - Participación en la Network for Greening the Financial System (NGFS), dentro de su Expert Network on Data, contribuyendo a la nota «Leveraging physical climate risk data» (https://www.ngfs.net/system/files/2025-09/NGFS_information%20note_Leveraging%20physical%20climate%20risk %20data.pdf), centrada en mejorar la información sobre riesgos físicos.
 - Actualización de indicadores climáticos sobre finanzas sostenibles, huella de carbono y riesgos físicos, en el marco del Statistics Committee Expert Group on Climate Change Statistics del Eurosistema.

- Coordinación del Grupo de Trabajo TF JECED, dependiente del Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos, con el objetivo de crear una base de datos armonizada a escala europea, alineada con los nuevos requerimientos normativos. Al mismo tiempo, se preside el Grupo de Trabajo ERICA, dependiente del Comité Europeo de Centrales de Balances (CECB), tal como se informa en el capítulo 5 de la monografía, en el que se mantienen los trabajos de actualización de datos ESG —*environmental, social and governance* (ambientales, sociales y de gobernanza)— de esa base de datos.
 - Colaboración con el Focus Group AECA-ESG en temas de normativa e información sobre sostenibilidad.
 - Presentación en el Congreso Mundial de Estadística (ISI WSC 2025) de un estudio comparativo sobre fuentes de datos y registros administrativos de la huella de carbono, que será publicado en el próximo boletín del IFC (Irving Fisher Committee).
- 5 Por último, en relación con la estructura y el contenido de la publicación, no se incluyen nuevos cuadros, pero se ha ampliado la información de detalle que se recoge en el *Suplemento metodológico* que acompaña a esta publicación. En concreto, se ha incluido, con el mayor nivel de detalle, la tabla de correspondencia entre los cuestionarios de base y los cuadros del anexo de información sobre grupos empresariales.

3 Central de Balances Anual

3.1 Aspectos generales. Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

El bloque de gráficos de síntesis y los cuadros que figuran en los capítulos 1-4 de esta publicación presentan los resultados obtenidos en 2024 y en los nueve ejercicios anteriores por las empresas no financieras disponibles en la Central de Balances, utilizando para ello, como se ha mencionado en la introducción, dos fuentes de información anual: la que surge de la colaboración voluntaria de las empresas con la CBA del Banco de España y la que proviene de las cuentas anuales que obligatoriamente se depositan en los Registros Mercantiles de España, a las que se tiene acceso en virtud de los acuerdos de colaboración firmados entre el Banco de España, el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (CORPME). Dichos acuerdos han dado acceso igualmente a la información que se recoge en el anejo de esta monografía anual, relativa a los grupos empresariales no cotizados no financieros, y posibilitaron el lanzamiento en 2019 del BELab, en el que se difundió como primera base de datos la que surge de la integración de las dos fuentes de información aludidas. La serie histórica disponible se inicia en 1995 y puede consultarse en el módulo de Agregados Sectoriales, que se encuentra disponible en la Red (www.bde.es). Los acuerdos referidos cristalizaron en el Convenio entre el Banco de España y el CORPME relativo al depósito de cuentas, aprobado el 8 de mayo de 2023 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* de 20 de mayo de ese año, a lo que se hace referencia más adelante.

Los cuadros de la monografía recogen la serie 2015-2024 cuando se refieren a tasas de variación y las cinco últimas bases de datos, esto es, las de 2020 a 2024, en el caso de valores absolutos, ratios y estructuras. Como puede comprobarse en los cuadros mencionados, cada base de datos contiene información del año que designa a la base (por ejemplo, 2024) y de los resultados de las mismas empresas en el año anterior (en el caso del ejemplo, 2023). Los datos de la base 2023 son provisionales (hasta la primavera de 2026 se seguirán recibiendo contestaciones a esta base), y los de la base 2024, de avance (en este caso, la recogida de datos terminará en marzo de 2027). Al margen de estas consideraciones generales, en este epígrafe se encuentra lo siguiente: a) la información que se solicita a las empresas y el tratamiento al que se somete; b) el contenido resumido del apartado de gráficos de síntesis; c) el detalle de las características generales de las empresas incluidas en las bases de datos, y d) el resumen del contenido de los capítulos 2 («Análisis empresarial»), 3 («Análisis económico general»), 4 («Trabajadores y cuentas relacionadas») y 6 («Dimensión regional de la Central de Balances»).

Las precisiones técnicas se amplían en el *Suplemento metodológico*, que los analistas pueden consultar en la Red (www.bde.es). El Suplemento recoge todas las referencias metodológicas de esta monografía anual: a) descripciones más detalladas sobre el tratamiento al que se someten los cuestionarios, así como el significado analítico y el enlace entre los estados contables de los diferentes capítulos; b) la composición de cada una de las rúbricas de los cuadros de los capítulos 2, 3, 4 y 5, y, como novedad en esta publicación, del anejo, con el mayor detalle posible (los cuadros del capítulo 6 no son precisos por utilizar variables definidas en los previos); c) los cuadros de enlace entre los saldos de los balances y los flujos de capital,

financieros y de variaciones de volumen y revalorización; d) los cuestionarios, con la información agregada de las empresas que han contestado a la última base de datos, y e) las clasificaciones empleadas. Por último, en el epígrafe 4 de esta «Nota metodológica» se informa de la colaboración que se mantiene con otras centrales de balances europeas en el seno del CECB y se presentan los cuadros del capítulo 5, «Comparaciones internacionales. Base de datos BACH».

Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

La información disponible en la fuente CBB tiene su origen en la obligación legal de las empresas españolas, establecida en 1990, de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de la provincia donde radica su domicilio social. El Banco de España y los Registros Mercantiles vienen colaborando en temas diversos. En lo que concierne al depósito de cuentas, en junio de 1991 el Banco firmó un acuerdo con el Ministerio de Justicia. Este acuerdo fue desarrollado mediante acuerdos posteriores que finalmente han quedado plasmados en el Convenio del Banco de España-CORPME para el depósito de cuentas, firmado el 8 de mayo de 2023, con el que se ha ratificado y modernizado la relación entre estas dos instituciones en lo relativo al depósito de cuentas anuales.

Desde 1994 (año en que se realizó el depósito de 1993), es obligatorio utilizar los formularios oficiales de depósito. Por su parte, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional, basada en la normativa de la Unión Europea (UE), introdujo modificaciones en la estructura y en el contenido de los documentos contables que los empresarios deben formular. Ello provocó la adaptación de los modelos de depósito en el Registro Mercantil, para lo que se toman como base los definidos en el Plan General de Contabilidad (PGC) (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y en el PGC de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre). Por último, para la presentación de cuentas de grupos consolidados se considera la Orden JUS/616/2022, de 30 de junio, y sus actualizaciones posteriores mediante resolución. Todas las versiones de los modelos de depósito se elaboran de manera coordinada entre el CORPME, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y el Banco de España.

El trabajo conjunto de estas instituciones, en el seno de la Asociación XBRL España, bajo el liderazgo del CORPME y su SEREG (Servicio de Estadísticas Registrales), ha promovido el uso de estándares electrónicos para el cumplimiento del depósito de cuentas. Así, todos los modelos legales de depósito son actualizados anualmente, junto con sus taxonomías XBRL, en un trabajo colaborativo que culmina con la edición de los modelos de depósito en el BOE y de las taxonomías XBRL que los desarrollan en el sitio web del ICAC. Como se ha indicado en la introducción, estos acuerdos permiten a la Central de Balances mantener una base CBI —con información para los años 1990-2024— de un número de empresas creciente —que pasa a ser significativo desde 1995—, así como acceder a las cuentas de los grupos consolidados (cotizados y no cotizados) que se presentan igualmente al depósito y a los estados de información no financiera, que son la fuente para mantener la base de datos de

sostenibilidad (CBS). También posibilitan la utilización de la base CBI, empresa a empresa, en el BELab. De la información relativa a los grupos, como se verá en el anexo, solo se utiliza la relativa a los grupos no financieros no cotizados, toda vez que a los cotizados se accede a través del soporte informático creado por la CNMV en XBRL con la información pública periódica (IPP) que presentan las sociedades cotizadas y que se vuelca en la base de datos CBV de la Central de Balances. En este último caso, la existencia de un nuevo formato europeo, de aplicación desde 2021 —*European Single Electronic Format* (ESEF), en iXBRL—, conlleva retos que se están afrontando de forma colaborativa con otras centrales de balances europeas mediante la creación y el uso de una herramienta para la utilización de este nuevo formato; en todo caso, los grupos españoles deben seguir remitiendo a la CNMV el formato IPP antes referido. El anexo informa con mayor detalle sobre estos extremos.

El CORPME, a petición del Banco de España, realizó cambios en su sistema de remisión de datos desde los Registros hasta su SEREG para agilizar todo lo posible la recepción de las cuentas anuales en la Central de Balances, lo que permite que en la fecha de elaboración de esta monografía anual se cuente con más de 650.000 empresas. El *Suplemento metodológico*, que se edita junto con esta monografía, informa con mayor profusión sobre los cuestionarios, que son la base de esta información, y sobre otros detalles de carácter metodológico relativos a la primera parte de la monografía anual.

3.2 Tratamiento de la información. Integración de las bases de datos CBA y CBB

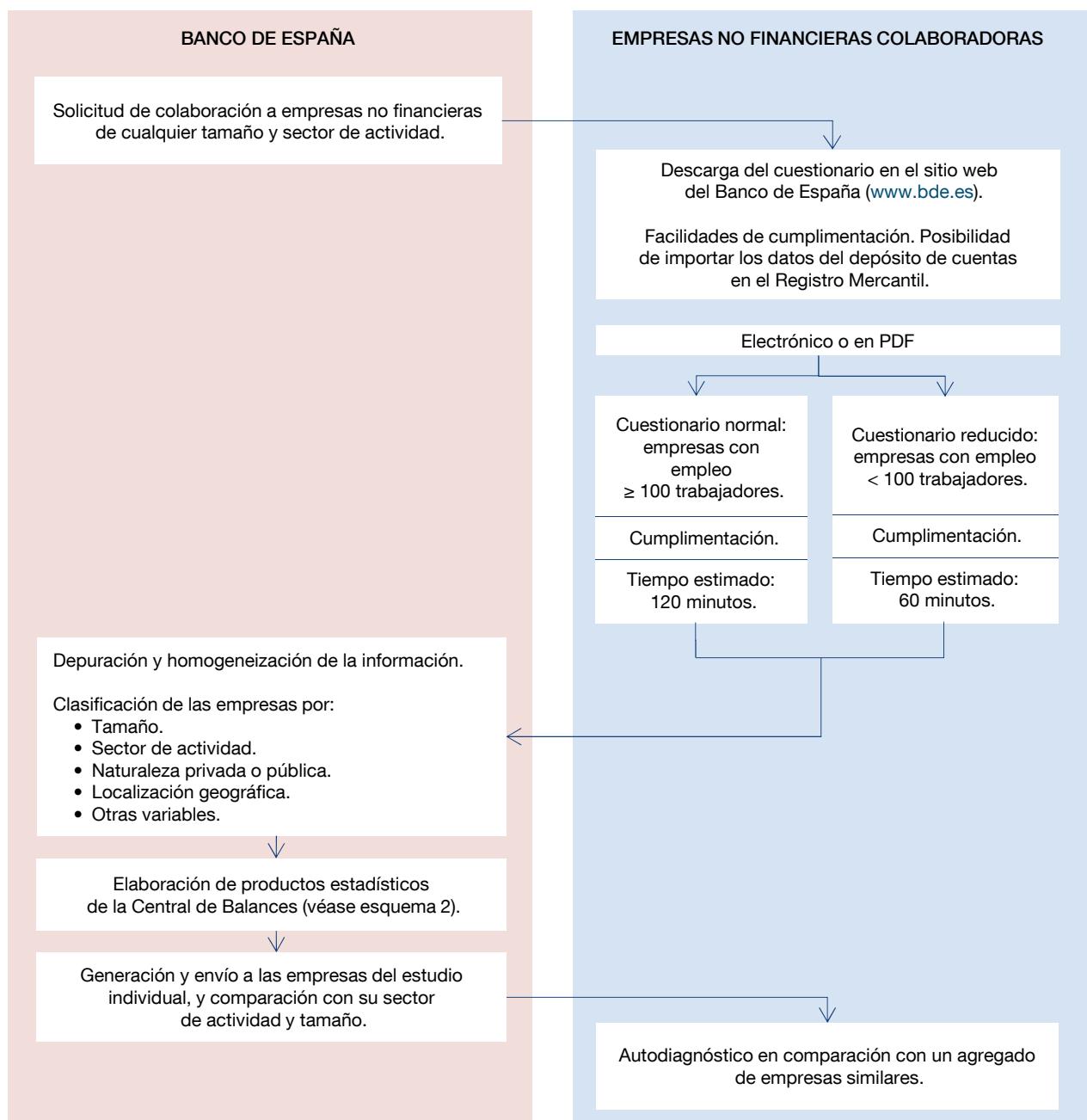
Este apartado informa, de manera resumida, sobre lo siguiente: a) el contenido del cuestionario que se remite a las empresas; b) los controles y los contrastes que establece la Central de Balances para garantizar la calidad de la información recibida; c) el proceso de integración de las fuentes CBA y CBB, y d) las clasificaciones utilizadas por la Central de Balances para ordenar las empresas según su actividad principal, tamaño y naturaleza.

3.2.1 Cuestionarios de la Central de Balances: información disponible

Por lo que respecta a la fuente de información CBA, el cuestionario de 2023-2024, empleado en la recogida de los datos que son la base de esta publicación, sigue el PGC 2007. Con la finalidad de obtener tasas de variación significativas, en el cuestionario se solicitan datos de dos ejercicios consecutivos comparables. El cuestionario está disponible en papel (formulario en PDF editable, que puede ser enviado también por correo electrónico para facilitar su cumplimentación), en soporte electrónico, que puede descargarse desde el sitio web del Banco de España (<http://www.bde.es/webbde/es/cenbal/descarce.html>), y en soporte web, que ofrece facilidades adicionales a las empresas, al no requerir la descarga de una aplicación para su cumplimentación.

La Central de Balances, como contrapartida a su colaboración, facilita a las empresas un estudio individual gratuito, que incluye datos sectoriales que les sirven de contraste en el análisis de la gestión de su negocio, y otras informaciones no confidenciales disponibles en las bases de datos

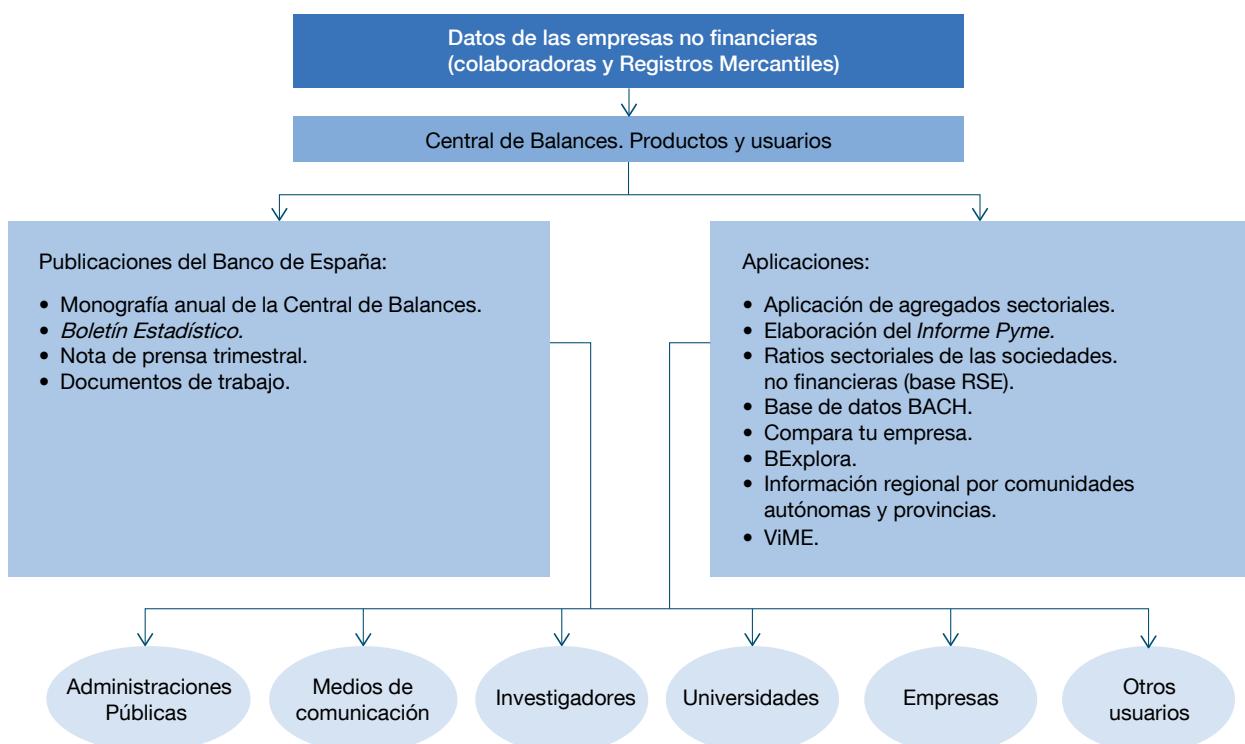
Esquema 1

Ciclo completo de colaboración con la CBBE

FUENTE: Banco de España.

del Banco de España. Los esquemas 1 y 2 muestran las ventajas que se derivan para las empresas de su colaboración con la Central de Balances y los productos que se elaboran a partir de esa información. Desde 1992, la Central de Balances dispone de dos cuestionarios (normal y reducido), que se remiten —uno u otro— a las empresas colaboradoras según supere su plantilla, o no, el umbral de 100 trabajadores. La diferencia fundamental entre ambos cuestionarios reside en el número de datos solicitados en cada uno de ellos, como se indica en el cuadro 1.

Esquema 2
Difusión de información de la Central de Balances



FUENTE: Banco de España.

Ambos cuestionarios enlazan con los modelos oficiales de depósito de cuentas en los Registros Mercantiles, puesto que integran, como primera parte, el contenido que deben reportar las empresas obligatoriamente (como puede comprobarse en el cuadro referido) y delimitan con claridad qué información adicional respecto de la primera parte se está solicitando con fines estadísticos. En concreto, aproximadamente el 70 % del cuestionario que se envía a las empresas con más de 100 empleados y el 90 % del que se remite a las restantes coinciden con el modelo de depósito de cuentas. La cumplimentación de la parte adicional, que requiere un esfuerzo añadido por parte de las empresas, representa un porcentaje muy bajo del total de la información que deben consignar en sus cuentas anuales, entre otros motivos, por el esfuerzo permanente de la Central de Balances por minimizar la carga informativa de estas.

Los cuestionarios (normal y reducido) de la Central de Balances se revisan periódicamente para incorporar los cambios registrados en el último año en la normativa contable emanada del ICAC³ —nuevas normas de valoración, resolución de consultas, etc.— u otra normativa

³ Recientemente adaptados a los modelos oficiales para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su difusión —publicadas en el BOE n.º 133, de fecha 3 de junio de 2025—, derivada de la aplicación de la Resolución de 26 de mayo de 2025 (BOE A-2025-11004), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, referida a los modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

Cuadro 1

Contenido de los cuestionarios de la Central de Balances (número de elementos)

	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Datos de caracterización e informaciones no contables				
Domicilio social, actividades desarrolladas y localización geográfica	32	29	18	19
Informaciones contables	662	184	553	128
Balance	138	63	145	66
Cuenta de pérdidas y ganancias	61	26	63	29
Estado total de cambios en el patrimonio neto	221	—	242	—
Estado de flujos de efectivo	12	—	73	—
Empleo	27	9	9	9
Actividad	29	10	2	2
Operaciones especiales	4	4	—	—
Otras informaciones (a)	170	72	19	22

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

a En la CBB, la información relativa a la memoria normalizada incluye hasta 713 elementos.

de aplicación (caso de la regulación sobre la clasificación de actividad, a lo que se hace referencia a continuación) y para incluir las mejoras sugeridas por los usuarios. En 2024, el cambio se limita a la incorporación de una clave para facilitar el código de actividad de la empresa según la CNAE 2025, aprobada mediante el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, vigente desde el 16 de enero de 2025, y a la ayuda necesaria para que las empresas puedan llenar esta información a partir de la CNAE vigente en 2024 (CNAE 2009). El *Suplemento metodológico* facilita una descripción resumida del contenido de los cuestionarios de 2024 y, en un anexo, la copia completa de dichos cuestionarios con los datos agregados facilitados en 2024 por las empresas que colaboran con la fuente CBA y los datos de las empresas disponibles en la fuente CBB. El cuadro 1 desglosa su contenido de forma sintética. La aplicación Cuestionario Electrónico (véanse esquemas 1 y 2) facilita la depuración de datos de la fuente CBA, a la que se hace referencia más adelante, y da acceso al estudio individual de la empresa comparada con su sector de actividad. Asimismo, permite a las empresas colaboradoras la conexión con el fichero de datos generado en el ejercicio anterior, lo que reduce significativamente el trabajo de carga de datos en los años sucesivos. El cuestionario electrónico incorpora una función de importación y exportación de ficheros XBRL basados en la taxonomía del PGC 2007. Para ello, ha sido necesario crear una taxonomía específica destinada a las empresas que colaboran con la Central de Balances, de lo que se informa en el *Suplemento metodológico*. Por último, dado que el formato de los estados financieros requeridos en los cuestionarios, como se ha señalado, coincide con el establecido por el PGC 2007, las empresas pueden optar por cumplimentarlo en su totalidad o por llenar exclusivamente las rúbricas no requeridas por los Registros Mercantiles (información complementaria). En el segundo caso, también han de remitir a la Central de Balances copia de las cuentas anuales depositadas en los Registros.

The screenshot shows the official website of the Banco de España's Central de Balances. The top navigation bar includes links for 'Sobre el Banco', 'Áreas de actuación', 'Para la ciudadanía', 'Entidades y profesionales', 'Publicaciones', 'Estadísticas', and 'Noticias y eventos'. A search bar and language selection ('ES') are also present. The main content area features a large banner with a bar chart and a hand interacting with a keyboard. Below the banner, the breadcrumb navigation shows: Inicio > Áreas de actuación > Central de Balances > Empresas colaboradoras - Cuestionarios > Cuestionario electrónico. The left sidebar contains links for 'Cuestionario', 'Imprimir', 'Enviar BE', 'Importar', 'Sugerencias', 'Ayuda', 'Nuevo Empresa', and 'Salir'. It also includes a link to 'Cláusula protección de datos' and specifies 'Ejercicio 2023/2024'. The central column displays the 'Cuestionario electrónico' page, which includes a detailed description of the download process for the Central de Balances applications, links to various Central de Balances questionnaires (e.g., CBT Trimestral, CBA Anual), and a 'Cuestionario en PDF' link.

Página de descarga de los cuestionarios de la Central de Balances, en el sitio web www.bde.es.

3.2.2 Validación de los cuestionarios. Baterías de pruebas de coherencia del cuestionario electrónico

Las dos fuentes de colaboración en las que se apoya la CBI determinan una clara diferenciación en sus procesos de depuración (véase cuadro 2). En el caso de la fuente CBA, al ser de colaboración voluntaria y posibilitar con ello el contacto directo con las empresas informantes, sus procesos de depuración son más amplios y personalizados. Por su parte, la fuente CBB, que surge de la colaboración con los Registros Mercantiles y con un tamaño muestral casi cien veces superior a la CBA, determina un modelo de depuración muy diferenciado, mediante procedimientos automatizados y sin contacto directo con las empresas.

El cuadro 3 sintetiza las principales diferencias en el proceso de obtención y tratamiento de los datos entre ambas fuentes de información.

En la depuración de los datos que se obtienen de forma automatizada y desasistida de las empresas de la fuente CBB se han utilizado herramientas estadísticas para la detección y extracción de la muestra de casos anómalos con influencia significativa en los diferentes nodos (cruces de tamaño y sector de actividad).

3.2.3 Integración de las bases de datos CBA y CBB

La Central de Balances se constituyó en diciembre de 1983 con la finalidad de facilitar información sobre la situación y los resultados de las empresas no financieras españolas mediante la creación

Cuadro 2
Número de contrastes de coherencia

Tipo de cuestionario	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Ajustes automáticos	—	75	203	60
Contrastes básicos	749	241	204	99
Contrastes de calidad e informativos	1.445	727	102	101
Total	2.194	1.043	509	260

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

de bases de datos a partir de las cuentas anuales individuales que formulan las empresas. Como se ha mencionado previamente, la primera de ellas —la CBA— se basa en la colaboración voluntaria de las empresas (más de 10.000 entidades en el ejercicio más reciente con datos cerrados y definitivos), que completan un cuestionario normalizado elaborado *ad hoc* por la Central de Balances, pero tomando como base los modelos oficiales de depósito de cuentas.

En 1991, el Banco de España comenzó a colaborar con el CORPME. Con la información procedente del depósito de cuentas de los Registros Mercantiles, la Central de Balances constituyó, a partir de ese año, la base de datos CBBE-RM, también denominada CBB, que, una vez cerrada, comprende datos con buena calidad de más de 885.000 empresas. Con igual desfase temporal que la CBA, la base CBB recaba una información menos detallada, que es sometida a un proceso de validación mediante filtros automáticos de tipo lógico y aritmético, cuyas diferencias respecto del procedimiento de depuración de la fuente CBA se han explicado en el apartado previo.

El menor nivel de detalle de la fuente CBB y el distinto proceso de depuración al que se somete han determinado el diferente uso de ambas bases de datos. Para integrarlas, ha sido preciso resolver problemas de homogeneización mediante el desarrollo de algunas soluciones *ad hoc*. En concreto, en los datos en los que existe un componente estructural estable y correlacionado con las empresas del mismo sector y tamaño, se han utilizado coeficientes de estimación a partir de la fuente CBA. La información en la que no existe la estabilidad aludida no ha sido objeto de estimación; en ese caso, se ha optado por crear epígrafes «sin clasificar» en los datos de base. Cabe destacar que los cuestionarios de las empresas CBA se sirven también de las memorias en formato XBRL para mejorar algunos de los detalles de la información adicional no declarados por parte de las empresas, lo que ha permitido una imputación del dato ausente y ha redundado en una mejora de las distribuciones estadísticas. Como ejemplo, a partir de 2015 se puso en marcha un sistema mejorado de estimación del precio corriente de los inmovilizados materiales de las pymes de la fuente de datos CBB, para lo que se utiliza la información de las memorias de las empresas que depositan este documento en formato XBRL en los Registros Mercantiles. Con ello se consigue sustituir la estimación que se realizaba en años previos para este estrato de empresas a partir de la CBA por un estimador más robusto, basado en la información de este mismo estrato de la muestra CBB.

Cuadro 3

Procesos de obtención y depuración de la información, por fuentes (CBA/CBB)

Aspecto que se quiere valorar	CBA	CBB
Soporte para la colaboración	PDF editable o papel (19 %) y cuestionario electrónico instalable o web (81 %) en 2024.	Papel y electrónico. El depósito telemático en los Registros Mercantiles mediante envío de ficheros XBRL supone cerca del 96 % del total.
Modelos de cuestionarios disponibles	Normal y reducido.	Los modelos oficiales de depósito en los Registros son normal, abreviado y de pymes. Esos modelos se reconducen en CBB a dos únicos formatos: normal y abreviado.
Disponibilidad de los cuestionarios para las empresas	PDF editable y electrónico: disponible en el sitio web del Banco de España a comienzos del año posterior a la base referida.	PDF y electrónico: en el sitio web del Ministerio de Justicia a comienzos del año posterior a la base referida.
Período de recepción en la CBBE	Desde el momento de la disponibilidad de los cuestionarios en el sitio web del Banco de España. Máxima concentración entre mayo y octubre.	A partir de junio del año posterior a la base referida (procesamiento previo de cuestionarios por el CPE antes del envío a la CBBE).
Información solicitada en los cuestionarios	Información común con los modelos normalizados del depósito de cuentas (excepto estado de ingresos y gastos reconocidos) más otros detalles de información complementaria.	Información de los modelos normalizados del depósito de cuentas. La cumplimentación de la memoria normalizada es opcional.
Batería de controles disponibles para la revisión de los datos por parte de la empresa declarante	Test básicos de cuadre: 350 (aproximadamente). Test complementarios por aparentes incoherencias contables: 100 (aproximadamente). No hay obligatoriedad de cumplir ninguno de estos test para la remisión del cuestionario a la CBBE.	22 test de cumplimiento obligatorio y otros test de cumplimiento recomendado (aproximadamente, 300) para el depósito telemático en el Registro Mercantil. Existen otros 300 test para validar, en su caso, la información de la memoria.
Tipo de tratamiento de los cuestionarios en la CBBE	Individualizado y manual.	Masivo y automático
Tamaño de la batería de test internos para revisión por parte de la CBBE	2.000 contrastes (aproximadamente).	500 contrastes (aproximadamente).
Actuación frente a deficiencias o incoherencias en los datos	Contacto con la empresa (de media, se precisan aclaraciones para más de un 30 % de las empresas medianas y grandes en cuestionario normal). Consulta de memorias facilitadas por las empresas.	Se descartan automáticamente los cuestionarios con deficiencias, descuadres o incoherencias importantes.
Características de un cuestionario apto para estudio	Cuestionario sin descuadres, con información completa y comparable, y sectorizado dentro de las actividades estudiadas por la CBBE.	Cuestionario sin descuadres importantes, con datos de personal coherentes, del sector no financiero, sin claves con signo negativo indebido y de importe elevado, con las unidades monetarias correctas (miles de euros) y sin variaciones excesivas indicativas de operaciones especiales (combinaciones de negocios, cambios de fecha de cierre, etc.).

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

Finalmente, la disponibilidad de más del 85 % de la población de empresas y el mejor conocimiento de los datos de la CBB han permitido que todos los productos estadísticos de la Central de Balances se obtengan a partir de la integración de ambas bases de datos. El ámbito de los conceptos recogido en el capítulo 1 del *Suplemento metodológico* muestra los diversos estados contables que se presentan en esta monografía (cuenta de resultados y balances) y

Esquema 3

Parámetros para la clasificación de las empresas

Actividad	Localización	Naturaleza	Tamaño Recomendación 2003/361/CE																
CNAE 2009 a tres dígitos (método descendente). Divisiones de la CNAE. Secciones de la CNAE.	Por comunidad autónoma, según: • Domicilio social. • Actividad.	Empresa pública: • Participación directa o indirecta de las AAPP > 50 %. • Control efectivo ejercido por las AAPP. Empresa privada.	<p>Número medio de trabajadores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pequeña</th> <th>Mediana</th> <th>Grande</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados</td> <td>≤ 50</td> <td>> 50 a ≤ 249</td> <td>≥ 250</td> </tr> <tr> <td>Total activo, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>43 (a)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total cifra de negocios, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>50 (a)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Independencia. La empresa no debe ser: • Dominada por un grupo. • Propiedad de la Administración Pública.</p> <p>Estabilidad (dos años consecutivos en el tamaño).</p>		Pequeña	Mediana	Grande	Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250	Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)		Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)	
	Pequeña	Mediana	Grande																
Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250																
Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)																	
Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)																	

FUENTE: Banco de España.

a Millones de euros.

explica en detalle cómo se construye cada concepto, resaltando en cursiva los detalles en los que ha sido necesario aplicar alguna estimación.

3.2.4 Clasificación de las empresas por actividad, tamaño y naturaleza

Las empresas que se incorporan a las bases de datos se clasifican según diversos criterios (entre los más importantes están la actividad principal, el tamaño, la naturaleza pública o privada de su propiedad y la comunidad autónoma donde radican), que son la base de los análisis de las empresas por distintas agrupaciones. Esta publicación utiliza tres tipos de clasificación en la presentación de los «Cuadros por actividad, tamaño y naturaleza» de los capítulos 2 y 4. En relación con la clasificación por actividades, se han seguido los criterios de la CNAE 2009; de este modo, se han difundido datos para las secciones de la CNAE, que se agregan en los cuadros de la primera parte de esta publicación en 14 actividades (CBI-14). El anexo de información sobre grupos empresariales no financieros utiliza unas clasificaciones adaptadas a sus características propias (véase la «Nota metodológica» del anexo). Los analistas interesados seguirán encontrando un mayor detalle por sector de actividad en el módulo Agregados Sectoriales, que, como se ha señalado, está disponible en la Red (www.bde.es). El *Suplemento metodológico* muestra, en su capítulo 3, las diferentes agregaciones que se utilizan en el conjunto de la publicación y la tabla de paso respecto de la CNAE 2009, lo que queda recogido en el esquema 3, en el que se resumen los criterios de clasificación. Durante

2025, al recopilar información mediante los cuestionarios de colaboración voluntaria y los del depósito de cuentas anuales, se ha solicitado el código de actividad según la nueva clasificación estadística CNAE 2025. Esta información no afecta a los datos publicados en este informe y se utilizará en futuras publicaciones.

La agregación de empresas según actividad, tamaño y naturaleza genera en ocasiones problemas de comparabilidad de los datos (por ejemplo, en las operaciones de fusión o escisión y en las cesiones de negocio), que son resueltos por la Central de Balances mediante procedimientos estándar o soluciones *ad hoc* (véase *Suplemento metodológico*). El recuadro 1 del Suplemento informa de los límites de la información contable para el análisis, en razón de su ámbito temporal, territorial y de actividad productiva.

Por lo que respecta a la definición de tamaño, cabe destacar que la Central de Balances aplica, en toda su extensión y literalidad, la Recomendación 2003/361/CE. De forma resumida (véase el esquema 3 de esta «Nota metodológica»), el rasgo distintivo de esta definición radica en no poder considerar pymes a aquellas que, siéndolo según los criterios cuantitativos (de empleo, cifra de negocios y total activo), no son independientes, por estar participadas por la Administración Pública o ser parte de grupos empresariales de gran dimensión.

3.3 Gráficos de síntesis

El bloque de gráficos de síntesis, que antecede a los capítulos de cuadros, contiene una selección de gráficos elaborados a partir de datos relevantes incluidos en los cuadros de los capítulos de la publicación. Los gráficos se han agrupado en tres categorías: cobertura y estructura sectorial, representatividad de las muestras y resultados obtenidos. La presentación por ramas de actividad de los gráficos de síntesis y de los cuadros de los que derivan utiliza la CNAE 2009. Cabe destacar la coherencia global a escala agregada de la evolución de la actividad de la Central de Balances respecto a la evolución de la actividad que recoge la Contabilidad Nacional de España (CNE) (véanse los gráficos 2.1-2.4 del capítulo de gráficos de síntesis de esta publicación).

3.4 Características generales de las bases de datos (capítulo 1)

Los cuadros del capítulo 1 facilitan información sobre el contenido y las características del conjunto de las empresas colaboradoras. Los cuadros 1.1-1.6 recogen las referencias básicas sobre el número de empresas coherentes disponibles —enmarcan, además, su importancia en relación con el total del sector de la Contabilidad Nacional de las sociedades no financieras (cuando se cierran las bases de datos, las algo más de 885.000 empresas de las que se dispone de información representan alrededor del 58 % del sector en términos de valor añadido)—, su distribución territorial —comparada con la del total de la población, disponible a través del Directorio Central de Empresas (DIRCE), del INE— y su estructura sectorial (se emplea para ello una agrupación de actividades propia elaborada a partir de la CNAE 2009). En

Cuadro 4

Otros indicadores de cobertura. Año 2023

Respecto a las sociedades no financieras

Impuesto sobre beneficios de sociedades pagado	72,4
Formación bruta de capital fijo	39,9
Pasivos contraídos (a)	78,6
Capitalización bursátil (b)	100,0
Remuneración de los asalariados	62,2
Valor de la producción	60,9
Trabajadores asalariados (c)	70,4
Respecto a las sociedades no financieras y hogares	
Impuestos ligados a la producción (incluye impuestos especiales)	49,6

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, Registros Mercantiles y Banco de España.

a Valores distintos de acciones, préstamos, reservas técnicas de seguro y otras cuentas pendientes de pago.

b Empresas cotizadas que colaboran con la Central de Balances respecto del total de empresas no financieras cotizadas.

c La cobertura en términos de empleo es una estimación elaborada por la Central de Balances para aproximar el sector institucional de las sociedades no financieras a partir de la referencia poblacional del DIRCE.

el cuadro 1.2, en el apartado relativo al cálculo de cobertura de empresas, se ha modificado el criterio aplicado para asignar el estrato de tamaño a las empresas de la muestra de Central de Balances. En publicaciones anteriores se utilizaba un criterio basado no solo en el empleo, sino también en el activo y la cifra de negocios, mientras que el criterio utilizado para las empresas del DIRCE era un criterio estricto de número de empleados. En esta edición se modifica el criterio utilizado para las empresas de la Central de Balances para adaptarlo al del DIRCE, utilizando también como criterio exclusivo el número de empleados.

La limitación (que viene impuesta por la existencia de unas cuentas anuales únicas e integradas por empresa, que no pueden ser fraccionadas por ramas productivas ni por la localización de los establecimientos permanentes) provoca que esta aproximación difiera de las que ofrecen la Contabilidad Nacional y la Regional. Sobre estos extremos se informa con detalle en el *Suplemento metodológico*. El cuadro 1.7 informa sobre las coberturas que se alcanzan por comunidades autónomas, para lo que considera los conceptos de valor añadido a precios básicos, el número medio de trabajadores y la remuneración de asalariados. El cuadro 4 facilita otros indicadores de cobertura. Los cuadros 1.8-1.12 informan de algunas características estructurales de la base CBI (recogidas también en el cuadro 5), relativas a la distribución de empresas por tamaño y naturaleza, sector de actividad y propiedad directa de las empresas por los diferentes sectores institucionales. Por último, el cuadro 1.13, sobre demografía empresarial, informa del número de sociedades no financieras que forman la población de sociedades no financieras, a partir del DIRCE, y de las disponibles en la CBI, con detalle según su tipo en relación con la demografía empresarial, esto es, el número de ellas que son alta, baja, permanencia o reactivaciones en el total de esa población, junto con las que aparecen en la muestra como sociedades inactivas, es decir, sociedades que no presentan cuenta de resultados y que fueron baja en años anteriores de acuerdo con los datos poblacionales, pero que siguen presentando balances en los Registros Mercantiles.

Cuadro 5
Características generales de la base de datos CBI

Criterios	Características CBA	Características CBB	Características CBI
Muestra	No estadística. Cuando se cierra la base de datos, se dispone de más de 12.000 empresas.	No estadística. Cuando se dejan de recibir datos, se alcanzan más de 875.000 empresas aptas para estudio.	No estadística. Integra ambas.
Cobertura	Con relación al VAB al coste de los factores, se alcanza el 31 %-32 % del total de las sociedades no financieras. El sector de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado tiene una cobertura superior al 70 %, y el de información y comunicaciones, del 65 %.	Se alcanza alrededor del 25 %-27 % del total de las sociedades no financieras. Fundamentalmente, son empresas de los sectores comercio al por mayor y al por menor, industria manufacturera y construcción.	La suma alcanza el 56 %-58 % del total de las sociedades no financieras en términos de VAB y el 70 % en relación con el empleo. Se reducen los sesgos de la CBA. Los sectores industriales, de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, de transporte y almacenamiento y de información y comunicaciones tienen una cobertura superior al 60 %.
Estructura sectorial y por el tamaño de la empresa	Sobrerrepresentación de las grandes empresas. Sobrepeso de las empresas industriales (manufactureras en especial).	Pequeñas y medianas empresas, y grandes empresas con menos de 500 empleados.	
Forma jurídica	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (66,1 % y 32,1 % del total, respectivamente).	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (95,2 % y 4,4 % del total, respectivamente).	

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, Registros Mercantiles y Banco de España.

3.5 Análisis empresarial (capítulo 2)

La Central de Balances publica dos aproximaciones analíticas, elaboradas a partir de una sola información de base. Por un lado, una presentación con un enfoque de análisis empresarial, cuya finalidad es ofrecer información económico-financiera desde la óptica de la contabilidad financiera, conocida por los gestores de las empresas. Por otro, una presentación con un enfoque de análisis económico general (véase capítulo 3), más acorde con los criterios de la Contabilidad Nacional, fijados en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), que sirve de base al INE y al Banco de España para la elaboración de las Cuentas Nacionales, en sus aproximaciones no financiera y financiera, respectivamente. Este enfoque les resulta familiar a los analistas de la economía en su conjunto.

El capítulo 2, en su epígrafe «Cuadros generales», recoge en los cuadros 2.1-2.8 los «Estados de flujos» (cuenta de resultados y su detalle), los «Estados patrimoniales» y los «Estados de análisis

de la diferencia entre la rentabilidad y el coste financiero ($R.1 - R.2$).» Este capítulo no incluye cuadros de flujos patrimoniales. Desde 2009, la Central de Balances limita el estudio de dichos flujos al ámbito del capítulo 3, que sigue el esquema y la óptica del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), según se indica en el epígrafe 3.6. La composición de los cuadros del capítulo 2 con el máximo detalle disponible y la lógica interna y de enlace existente entre ellos se ofrecen en el *Suplemento metodológico*, que se edita separadamente. Los criterios de valoración utilizados en los balances del capítulo 2 son los propios del marco contable empleado (esto es, el PGC 2007). El uso de la valoración «a valor razonable» en los activos en los que es de aplicación representa una oportunidad para aproximar los balances a los valores de mercado. Esta valoración se ha complementado con el ajuste a precios corrientes que se practica a los activos inmovilizados materiales (el *Suplemento metodológico* informa del método de estimación empleado), con el único propósito de obtener esas ratios; es decir, los balances empresariales del capítulo 2 reflejan exclusivamente el coste histórico de los activos referidos.

Los cuadros 2.9-2.14 recogen la evolución (tasas de crecimiento) —por actividad principal, tamaño de las empresas (según criterios de la Recomendación Europea 2003/361/CE) y naturaleza pública o privada— de los principales conceptos aparecidos en los cuadros anteriores. En los cuadros 2.15-2.27 se presentan, para el total de las empresas y las agrupaciones ya mencionadas, unas ratios significativas a los efectos del análisis de empresa; adicionalmente, los cuadros 2.28-2.35 facilitan los valores de los cuartiles y de la mediana de la distribución estadística de una selección de ratios, de las que se ha considerado interesante aportar este tipo de información.

Por las razones que se exponen en el *Suplemento metodológico*, los valores absolutos que figuran en la cuenta de resultados, que son la base para la obtención de las tasas de variación, se han ajustado de operaciones internas entre empresas del mismo grupo, cuya consideración daría lugar a una doble contabilización de algunos ingresos y gastos y a una evolución errática de las tasas. Estos ajustes no son necesarios para el cálculo de las ratios. El sistema aplicado en la gestión de los ajustes intragrupo permite realizar seudoconsolidaciones en los cuadros 2.12 —sobre los gastos financieros— y 2.14 —sobre el resultado ordinario neto— para cada agrupación de sector de actividad, tamaño y naturaleza pública o privada⁴. Con ello, esos agregados incluyen las correcciones o consolidaciones internas (ajuste de las operaciones intragrupo de las empresas que coinciden en una misma agregación), lo que conlleva que la suma de los ajustes realizados en los sectores, tamaños y naturaleza pueda no coincidir con el total y, por tanto, justifica la ausencia del cálculo de contribuciones a la tasa de variación del total.

Las ratios de rentabilidad y coste financiero y las restantes ratios que facilitan estructuras ofrecen dos observaciones anuales por base (por ejemplo, años 2023 y 2024 en la base más reciente, de 2024), con el fin de facilitar el análisis de su evolución y eliminar el impacto que

⁴ Este sistema permite realizar el seguimiento y el ajuste de las operaciones duplicadas por el cobro de dividendos (doble beneficio, en la empresa que lo genera y en la que lo cobra) en aquellas empresas que, no formando parte del grupo consolidado, mantienen participaciones en el capital de la empresa pagadora. Hasta 2016, los sistemas de registro utilizados solo permitían el ajuste de las empresas intervenientes que formaban parte del grupo empresarial.

tiene en este tipo de estudios la diferente composición de las muestras anuales. El análisis de la posición financiera de las empresas se aproxima con seis ratios, todas ellas bajo la común denominación «Ratios de posición financiera»: «Ratio de endeudamiento (E.1)», «Ratio de recursos ajenos con coste sobre resultado económico bruto más ingresos financieros, precios corrientes, saldo final (E.2)», «Carga financiera por intereses», «Ratio de cobertura de intereses: (REB + Ingresos financieros) sobre intereses por financiación recibida (RCI)», que es la inversa de la ratio anterior, «Ratio de liquidez» y «Entrada en causa legal de disolución [Patrimonio neto / (Capital social / 2)]»⁵. El análisis de la posición financiera de las empresas se completa con otros seis cuadros, cuadros 2.33-2.38, que aportan información de la distribución estadística de las tres últimas ratios e informan del porcentaje de empresas que están en determinadas situaciones (cuadros 2.36-2.38): porcentaje de empresas con ratio de cobertura de intereses inferior a la unidad, porcentaje de empresas en causa de disolución legal por pérdidas y porcentaje de empresas con riesgos de inviabilidad⁶. El epígrafe 8 del índice temático de esta monografía, que se publica en la Red (www.bde.es), agrupa estos cuadros bajo el título «Situación financiera y riesgos de inviabilidad por actividad y tamaño».

En el caso del análisis de las ratios de rentabilidad y de la ratio de endeudamiento, cabe precisar que existen dos alternativas para calcular estas ratios, como se pone de manifiesto en el cuadro 2.8, según se consideren valores contables o valores ajustados a precios corrientes. El Banco de España utiliza estas alternativas en función de las necesidades analíticas. El recuadro 2 del *Suplemento metodológico* explica las fórmulas utilizadas para calcular las distintas ratios alternativas y la relación entre ellas.

El cuadro 2.39 ofrece detalle sobre el resultado del ejercicio (en valores absolutos y tasas) obtenido por el agregado de empresas que presentaron beneficios, separándolo del agregado de empresas que presentaron pérdidas en el ejercicio. Por último, los cuadros 2.40, 2.41 y 2.42 solo se facilitan para la fuente CBA, dado que la información está disponible únicamente para esta fuente; concretamente, una ratio de inversión, detalles sobre el importe neto de la cifra de negocios y las compras según las zonas geográficas (exportaciones e importaciones) y en función de la relación societaria existente entre las partes (compras y ventas entre empresas de un mismo grupo), y, finalmente, el saldo neto de exportaciones-importaciones en porcentaje sobre el VAB.

3.6 Análisis económico general (capítulo 3)

Desde la publicación relativa a 1989, la Central de Balances difunde, en el capítulo 3 de su monografía anual, las «Cuentas para el análisis económico general», que complementan las

5 Un valor de la ratio inferior a 1 indicaría que para el agregado considerado el valor del patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y, por tanto, de tratarse de una empresa individual, estaría en causa de disolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. A menor valor de la ratio, mayor probabilidad de que en el agregado considerado existan empresas en causa de disolución por pérdidas acumuladas.

6 Empresas en las que el patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y su ratio de cobertura de intereses es inferior a 1 en los dos últimos años.

cuentas con fines de análisis empresarial, desarrolladas en el capítulo 2. Las cuentas del capítulo 3 se refieren al agregado formado por el total de las empresas de la base de datos CBI, al que se aplican normas deducidas de los sistemas de la Contabilidad Nacional; concretamente, de la quinta revisión del SCN de Naciones Unidas, publicada en 2008 (SCN 2008), y de su versión para la UE, el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010). El objetivo de estos cuadros es ser fuente de información de base para la elaboración de las Cuentas Nacionales y de las Cuentas Financieras por parte del INE y el Banco de España, respectivamente. Con la base conceptual que aporta el sistema intermedio desarrollado por la Central de Balances, posteriormente se realizan procesos de elevación al total poblacional y de obtención de agregados de empresas significativas para el análisis (*holdings*, empresas controladas por el exterior o *foreign controlled corporations*, etc.), que se revisan anualmente y cada cinco años en el contexto de las revisiones *benchmark*, la última de ellas en 2024, para lo que se destinaron recursos específicos para la obtención y depuración de información.

En general, los cuadros 3.1.1-3.8 pretenden describir el proceso de generación y distribución de rentas y de acumulación, así como las situaciones patrimoniales (balances) de partida y de cierre, para un subtotal de las empresas significativo, que lo convierten en un valioso instrumento de análisis y de presentación contable. Como se indica en la introducción de esta «Nota metodológica», la Central de Balances pretende ser una fuente relevante para determinar las cuentas del sector de sociedades no financieras en la Contabilidad Nacional.

Por último, interesa destacar que en este capítulo 3, en sintonía con la presentación en términos no consolidados que se realiza en los sectores institucionales que publican las *Cuentas Financieras de la Economía Española*, los ajustes por operaciones intragrupo a los que se ha hecho referencia en el epígrafe previo no se aplican en los cuadros de esta aproximación del análisis económico general.

El *Suplemento metodológico* recoge detalles adicionales sobre las características del ejercicio realizado al elaborar este capítulo. En su capítulo 1 se facilita la tabla de paso entre los conceptos del cuestionario que envían las empresas (basado en la contabilidad empresarial) y los del marco conceptual del SCN.

3.7 Trabajadores y cuentas relacionadas (capítulo 4)

El capítulo 4 recoge toda la información relacionada con el empleo y la remuneración de los asalariados en las empresas no financieras que informan a la Central de Balances. La importancia de este tema, tanto en el ámbito empresarial como en el económico general, hace que esta información se presente en un capítulo separado. Los cuadros sintetizan la información disponible sobre esta materia, agrupados en varios bloques: a) cuadros generales (cuadros 4.1.1-4.1.3), que informan sobre aspectos generales del empleo, como el número medio de trabajadores, los gastos de personal y los gastos de personal por trabajador, y ofrecen datos en valores absolutos, estructuras porcentuales y tasas de crecimiento sobre las mismas

empresas del año anterior; b) cuadros en los que se detallan las tasas de variación de las variables previas por actividad, tamaño y naturaleza (cuadros 4.2-4.7), junto con algunas ratios de interés e información sobre el porcentaje de empresas con aumento en el empleo medio, y c) cuadros de detalle (cuadros 4.8-4.11), que facilitan información sobre distribuciones estadísticas del VAB por empleado para el total de la CBI, así como algún otro detalle obtenido solo para la fuente CBA sobre retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida, sobre obligaciones por otras prestaciones a largo plazo para el personal y provisiones por reestructuración del personal y sobre la clasificación del personal fijo medio por sexo y por ocupación, con datos referidos al cierre del ejercicio.

4 Comparaciones internacionales

4.1 Comité Europeo de Centrales de Balances

4.1.1 Referencia histórica

El Comité Europeo de Centrales de Balances (CECB) se creó en noviembre de 1987, a iniciativa de las centrales de balances dependientes de algunos bancos centrales europeos y de la Comisión Europea, con el propósito de contribuir a la mejora del análisis de la información de las empresas no financieras, perfeccionar las técnicas de recogida y tratamiento de datos de este sector institucional, intercambiar información acerca de estos y otros objetivos propios de las centrales de balances y desarrollar trabajos en común. Actualmente, forman parte del CECB las centrales de balances de los bancos centrales de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia⁷, Macedonia, Malta, Montenegro, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Serbia, Suecia, Turquía y España; unidades similares de las oficinas de estadística de Suecia, y, por último, representantes de las unidades estadísticas de los bancos centrales y las oficinas de estadística de Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Luxemburgo. Es también miembro del CECB el Banco Central Europeo (BCE). Participan como observadores permanentes Eurostat, a través del Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balance de Pagos, el Banco de Pagos Internacionales (BPI) y el grupo XBRL de la International Accounting Standards Board (IASB).

El CECB se reúne anualmente con el fin de realizar una revisión de los diferentes desarrollos en curso y analizar las propuestas que le plantean los grupos de trabajo que dependen de él y que se ocupan del estudio de los temas que el Comité somete a su consideración. La reunión de 2024 se celebró en Madrid y contó con un evento singular organizado por el CECB, con la colaboración del Irving Fisher Committee on Central Bank Statistics, del BPI y del Banco de España, en formato de *workshop*. Su contenido, «New insights from financial statements», daba cobertura al interés del CECB por conocer los usos que hacen los analistas e investigadores de la información que producen las centrales de balances europeas. Los lectores interesados pueden acceder a las presentaciones y artículos elaborados a través del sitio web del IFC⁸.

La Central de Balances participa en el CECB, del que es miembro fundador, y forma parte de sus diferentes grupos de trabajo, algunos de los cuales preside, de lo que se informa a continuación. Adicionalmente, en octubre de 2025 el director de Estadística del Banco de España fue elegido vicepresidente del CEBC. En el epígrafe 4.2 se describe el contenido del banco de datos homogéneos de las cuentas de las empresas no financieras de la UE

⁷ La Centrale dei Bilanci es una sociedad anónima que, hasta 2009, era propiedad de un conglomerado de bancos comerciales, de cajas de ahorros y del Banco de Italia. En 2009, las participaciones de estas instituciones financieras fueron transferidas a una empresa de servicios de información, Cerved, con la que el Banco de Italia tiene firmado un acuerdo para utilizar su información y suministrársela al Comité.

⁸ <https://www.bis.org/ifc/publ/ifcb65.htm>

(proyecto BACH). Precisamente, el capítulo 5 de la publicación es un ejemplo de explotación sintética en serie histórica de parte de la información contenida en esas bases de datos del CECB. La información y las publicaciones desarrolladas en el ámbito de estas colaboraciones internacionales están disponibles en la Red (www.bde.es y www.eccbs.org).

4.1.2 Grupos de trabajo del Comité. Funciones, estudios realizados y proyectos futuros

El Grupo de Análisis del Riesgo (Risk Assessment Working Group) mantiene reuniones periódicas para mejorar los sistemas de análisis del riesgo empleados en los bancos centrales y para intercambiar información con el BCE sobre estas experiencias y resultados. En su seno se siguen tratando temas relacionados con sistemas internos de análisis de riesgo, entre los que destacan la homogeneización entre bancos centrales de los criterios utilizados para definir un impago, la posibilidad de utilizar modelos puramente estadísticos para calificar empresas de tamaño pequeño y mediano, así como el diseño, la estructura y la validación del modelo experto de un sistema de calificación.

El Grupo de la Base de Datos BACH se encarga de actualizar y homogeneizar los datos de las centrales de balances europeas; en este sentido, en los últimos años ha realizado un intenso esfuerzo por consolidar la calidad de la información mediante el diseño de controles de obligado cumplimiento. Además, en 2019 se incorporó al sitio web la herramienta informática *dashboard*, con el fin de acercar la información a un mayor número de usuarios. El epígrafe 4.2 informa con detalle de su historia y contenido, que se difunde en el sitio web del Banco de Francia (<https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>), en el que los analistas interesados podrán encontrar numerosas publicaciones que dan a conocer la base de datos; entre otras, *Outlook* (el grupo ha estado trabajando en un documento sobre empresas vulnerables en el contexto reciente de cambios en los tipos de interés, que será publicado previsiblemente a finales de 2025) y *Brochure*, en las que se informa de las últimas novedades difundidas y de las mejoras metodológicas incorporadas a la base. La base contiene datos agregados y distribuciones estadísticas de ratios y se adaptó en 2013 para ofrecer la información con un formato analítico más próximo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés). El Banco de España, en virtud de los acuerdos suscritos tanto con el CECB como con los Registros Mercantiles, suministradores de la información relativa a las pymes españolas, difunde en www.bde.es la parte relativa a las distribuciones estadísticas de una selección de ratios de la base de datos BACH; en este caso, con el máximo nivel de detalle sectorial para España (grupos de la CNAE, esto es, a tres dígitos, frente a los dos dígitos disponibles en la base de datos internacional), y a dos dígitos para otros países europeos, bajo la denominación «Ratios sectoriales de las sociedades no financieras (base de datos RSE)». Además, el BELab proporciona acceso controlado a los microdatos de empresas españolas y portuguesas incluidos en la base de datos BACH.

El Grupo de Trabajo ERICA estudia desde 2001 el impacto de las IFRS en las centrales de balances europeas. Para ello, ha desarrollado un formato estandarizado único de cuestionario, denominado «cuestionario ERICA», basado en las normas IFRS. Este se actualiza anualmente

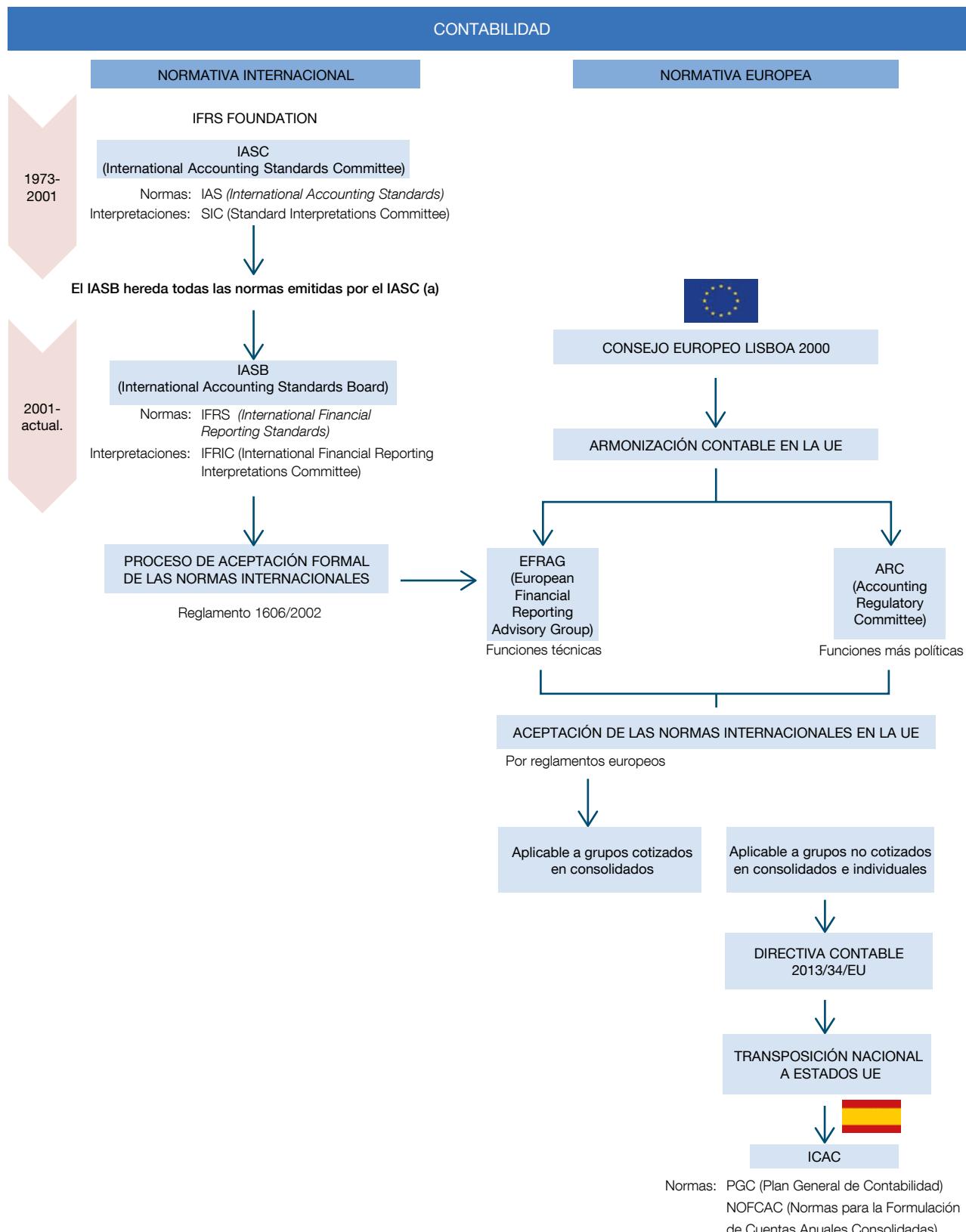
incorporando los cambios y las novedades aprobados por dichas normas y constituye él mismo el núcleo común de información de las bases de datos de grupos consolidados que se están creando progresivamente en las distintas centrales de balances nacionales. La base ERICA incluye información normalizada de los grupos empresariales cotizados procedente de las diferentes bases de datos de grupos no financieros consolidados nacionales (Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia y España disponen de ellas) y la información que suministran tanto Portugal como Grecia, con el mismo formato, hasta alcanzar alrededor de 1.000 grupos al año. Durante 2025 se ha puesto a disposición del grupo una herramienta experimental que facilita la carga de datos de grupos consolidados europeos con el formato ERICA a partir del estándar ESEF. Asimismo, la base de datos ERICA incorpora, desde el año 2019, una serie creciente de indicadores de sostenibilidad de los principales grupos cotizados europeos, donde se han implantado controles para que esta información disponga de la máxima calidad.

Los principales trabajos desarrollados en 2024 y 2025 por este grupo están disponibles en el sitio web del CECB (ECCBSO) (<https://www.eccbso.org/#>), en el del Banco de España (https://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/Colaboracion_co1/Comite_Europeo_d/Otros_trabajos_de_interes.html) y en el del Banco de Francia (<https://www.bach.banque-france.fr/#/login>); entre ellos destaca la publicación del documento *European non-financial listed groups: Analysis of 2023 data* en febrero de 2025. En 2024, la presidencia del grupo, que recae en España, inició la coordinación de un grupo de trabajo dependiente del Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos, el TF JECED, con el objetivo de compilar la normativa aplicable, experiencias existentes en los países europeos y la creación de una base de datos de información de sostenibilidad, apoyándose en la experiencia de ERICA.

Desde el año 2000, en el ámbito europeo se inició un profundo proceso de reforma de la normativa contable para lograr su armonización entre los países miembros. La UE ha creado un proceso de aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad por ella misma y por sus Estados miembros. Durante 2025, el proceso legislativo previsto en relación con la sostenibilidad ha sido radicalmente alterado por la Directiva UE 2025/794, denominada *Stop the Clock*, por la cual se pospone un año la aplicación de la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés) para las grandes empresas no sujetas a ella previamente (segunda ola), y por la Directiva Ómnibus (pendiente de publicación definitiva), por la que se prevé reducir de manera importante el número de empresas/grupos sujetas a ella y la información requerida; el esquema 4 facilita detalles del proceso.

El Grupo de Análisis de Estados Financieros (Grupo FSA) comenzó sus trabajos en 1994, con el objetivo de reflexionar sobre aspectos no cubiertos específicamente por los restantes grupos de trabajo del Comité. En 2024 publicó tres documentos: i) un documento centrado en el análisis del coste financiero de las empresas, con detalles por países, sectores y tamaños; ii) un informe que analiza los períodos medios de cobro y de pago en las empresas europeas para determinados sectores de actividad, y iii) un estudio comparativo de los márgenes empresariales en Europa, con detalles por tamaño y sector de actividad. Durante 2025 se ha trabajado en la actualización de estos informes, ampliando la serie de datos hasta 2023, para su difusión antes del final de 2025. El banco nacional de Turquía mantiene el sitio web específico del Grupo FSA, accesible

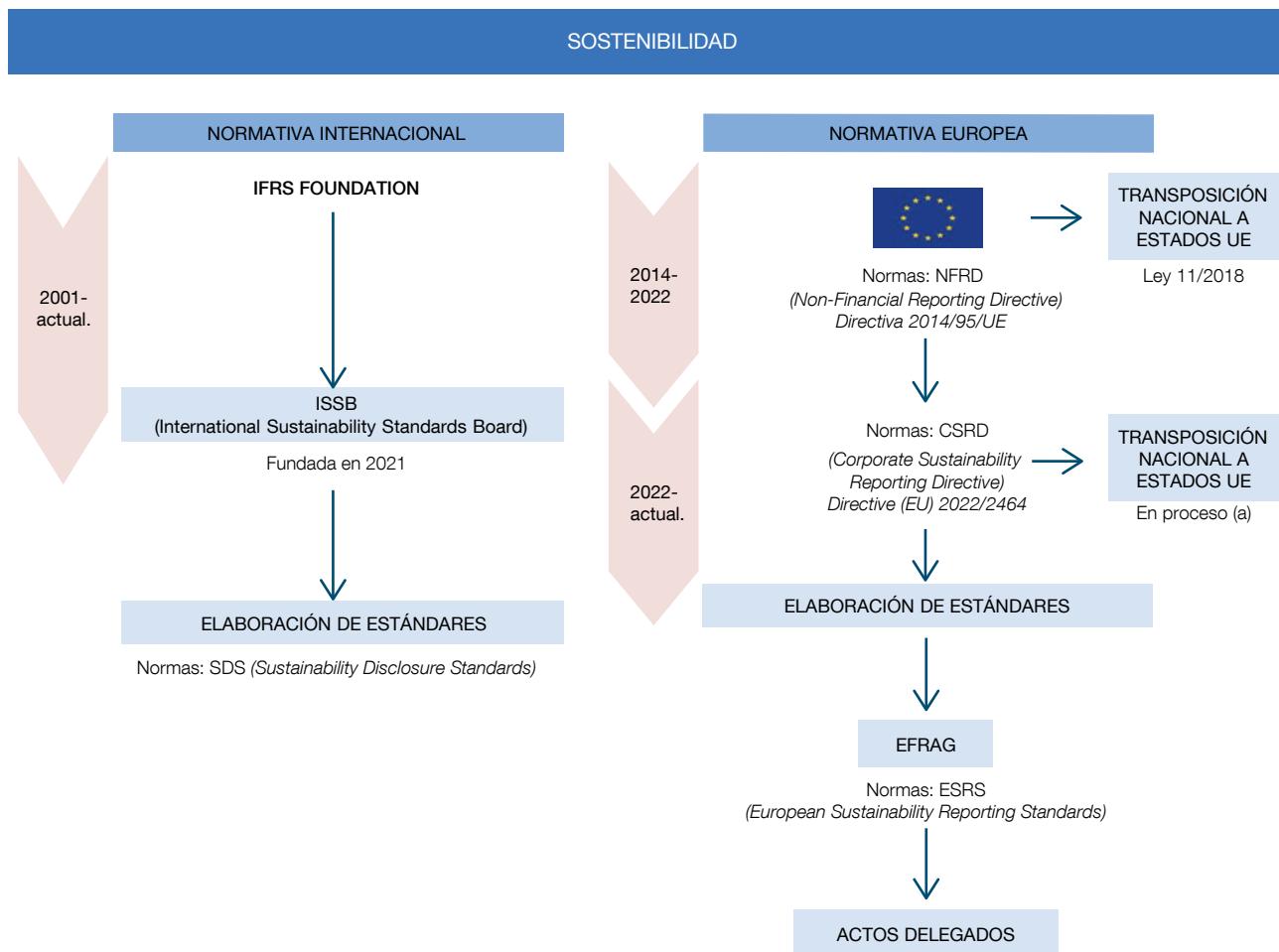
Esquema 4

Gobernanza europea y mundial en materia contable y de sostenibilidad

FUENTE: Elaboración propia.

NOTA: IAS equivale a NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). IFRS equivale a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

a De ahí que actualmente sigan conviviendo normas IAS e IFRS.

Esquema 4

Gobernanza europea y mundial en materia contable y de sostenibilidad (cont.)

FUENTE: Elaboración propia.

a Actualmente, la CSRD está sometida a cambios por la Directiva *Stop the Clock* y a modificaciones por las *Omnibus proposal*. Se estima tener la nueva redacción de la CSRD a lo largo del año 2026.

desde la página principal del ECCBSO. En ella se publican las diferentes bases de datos que dan soporte a estos documentos, con series que abarcan los ejercicios 2000-2023, con formato de *dashboard* interactivo que permite la visualización y descarga de cruces de información agregada. Los lectores interesados pueden consultar los documentos públicos elaborados por el CECB (véanse las páginas finales, dedicadas a las publicaciones de la Central de Balances).

4.2 Bases de datos homogéneas de las cuentas de las empresas no financieras de países de la Unión Europea

El capítulo 5 de esta monografía presenta una selección de cuadros obtenidos a partir de la información disponible en esta base de datos, cuyas características se describen en el *Suplemento metodológico* que acompaña a esta publicación.

La idea de la creación de una base de datos de empresas no financieras, agregadas en función de la actividad económica y del tamaño, partió de una iniciativa de la Comisión Europea, que en 1985 solicitó la colaboración de los países de la UE, Estados Unidos y Japón. De este modo surgió el proyecto BACH. Los resultados de los estudios sobre el comportamiento empresarial (estructura de la financiación de las empresas, decisiones de inversión, etc.) a partir de la información macroeconómica disponible mostraron diferencias entre los países. Dichas diferencias aconsejaron su contraste con alguna fuente de información alternativa, a partir de datos obtenidos directamente de las empresas no financieras; esa es precisamente la información de la que disponen las centrales de balances europeas. Se trataba de determinar si las diferencias se debían a causas reales (desigualdades en los grados de desarrollo industrial, distintos comportamientos empresariales y otros), o bien a factores relacionados con el sistema contable adoptado en cada país. Años después, una vez que se alcanzó un grado de armonización suficiente en los estados contables de análisis, se acometió la tarea de definir una relación de ratios, también armonizadas y significativas. Estas ratios permitirían una aproximación con un enfoque estadístico, con el que ampliar, además, la potencia analítica de la primera base de datos, al añadir a los datos agregados en media ponderada (los de BACH) otros estadísticos significativos. Así nació la base de datos RSE, que presentaba los percentiles 25, 50 y 75 de 28 ratios para unos niveles de agregados sectoriales y tamaños similares a los utilizados en la base de datos BACH.

En 2012 se procedió a la integración de BACH y de RSE en una única base de datos, BACH, que incluye distribuciones estadísticas para todas las variables y ratios definidas en la base de datos, con un formato para el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y las ratios calculadas adaptado a los estándares internacionales IFRS⁹. Esta difusión se completa con una guía del usuario y la publicación de un documento dentro de las Statistics Paper Series del BCE¹⁰. En ellos se presentan el contenido y las definiciones de la base de datos, las características de las muestras nacionales y los posibles problemas de homogeneidad no resueltos que los analistas pueden encontrar al realizar comparaciones internacionales entre los países que participan en el proyecto BACH. Hay que resaltar que, a pesar del esfuerzo integrador y homogeneizador realizado, subsisten diferencias metodológicas en la información que no pueden subsanarse, dados los diferentes planes contables nacionales de base; aunque todos cumplen con las directivas contables europeas, la flexibilidad de dichas directivas hace que pervivan diferencias entre países. Con la integración de los datos de Hungría en 2024, son 12 los países que contribuyen con su información a esta base de datos (Austria, Bélgica, Alemania, Croacia, Francia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Eslovaquia y España), lo que confiere a esta fuente una gran riqueza informativa.

⁹ La base de datos es difundida con el nivel de detalle sectorial aprobado por el CECB (dos dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de Francia: <https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>. La parte relativa a España es difundida con mayor detalle sectorial (tres dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de España: http://app.bde.es/rss_www/.

¹⁰ Disponible en <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpsps/ecbsp11.en.pdf>.

5 Dimensión regional de la Central de Balances. Cuadros de síntesis

El capítulo 6 de esta monografía facilita una síntesis de la información que los analistas pueden obtener utilizando una nueva herramienta de difusión creada por la Central de Balances, disponible desde septiembre de 2024, bajo la denominación de BExplora Central de Balances Regional. El objetivo último de esta es incorporar la dimensión regional en la difusión granular de la información económico-financiera generada por la Central de Balances. La difusión de detalles por región (comunidad autónoma y provincia) a partir de la agregación de las cuentas anuales de más de 885.000 empresas por año ofrece una nueva perspectiva de los diferentes desarrollos económicos territoriales, influidos tanto por la distinta especialización productiva como por el impacto institucional que genera la existencia de diferencias en el derecho civil y mercantil y en la regulación mercantil de los distintos territorios de España.

El capítulo ofrece una visión regional de síntesis de la base de datos integrada CBI, con un cuadro de apertura a modo de resumen, para las nueve variables disponibles más la cobertura alcanzada en 2023 y nueve cuadros en serie histórica 2015-2024 para cada una de las variables aludidas. De todos ellos se ofrecen dos medidas (lo que eleva a 20 el número de cuadros): la información de la media ponderada y la de las medianas o segundo cuartil de la distribución estadística.

Esta selección de cuadros y variables proporciona una primera aproximación a la información económico-financiera regional disponible en la Central de Balances. Para obtener un mayor detalle granular los analistas pueden acudir a BExplora Central de Balances Regional. Esta herramienta permite consultar la evolución agregada en serie histórica por comunidades autónomas y provincias (según el domicilio social de la empresa) de las nueve variables seleccionadas (sobre actividad, empleo, rentabilidad y estructura financiera), con detalles por sectores de actividad y tamaño de empresa y con una serie temporal mayor (desde 2008 hasta 2024). Para más información se recomienda la lectura del recuadro 2 de la monografía de 2023 y del documento ocasional publicado para la difusión de la herramienta.

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES

Tras el primer ejercicio de aplicación de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD)¹, el año 2025 ha estado marcado por una fase de ajuste del marco regulatorio europeo en esta materia. La Comisión Europea ha impulsado una serie de iniciativas orientadas a reforzar la competitividad empresarial y simplificar las obligaciones de reporte, al tiempo que ha declarado no querer comprometer los objetivos de sostenibilidad.

Entre los hitos más relevantes se encuentra la publicación del primer [Paquete Ómnibus](#), que propone modificaciones en la CSRD, la Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD), el Reglamento sobre la Taxonomía de la Unión Europea (UE) y otros instrumentos clave con el fin de reducir la carga administrativa y mejorar la claridad normativa. Estas medidas se enmarcan en una estrategia más amplia delineada en la [Brújula para la Competitividad](#) y en el [Informe Draghi](#), que subrayan la necesidad de una regulación más proporcionada y alineada.

A lo largo de este recuadro (que actualiza los realizados en ediciones anteriores²) se detallan algunas de las novedades normativas más relevantes en este ámbito y se incorpora la información más reciente sobre la base de datos de sostenibilidad (CBS)³, creada por la Central de Balances con los datos obtenidos a partir de los estados de información no financiera de los grupos no financieros.

1 Avances en la regulación sobre sostenibilidad

1.1 A escala europea

Paquete Ómnibus

El Paquete Ómnibus (aprobado en febrero de 2025) es una iniciativa de la Comisión Europea que busca simplificar las regulaciones de la UE en materia de sostenibilidad y finanzas. Este paquete, que se presenta en dos partes ([Ómnibus I](#)⁴ y [Ómnibus II](#)⁵), tiene como objetivo reducir la

carga administrativa de las empresas, tanto de las grandes como de las pequeñas y medianas (pymes), facilitando con ello el cumplimiento de las normativas de sostenibilidad y mejorando su competitividad. El esquema 1 presenta un calendario de los principales avances e hitos en relación con el Paquete Ómnibus.

Entre los cambios clave propuestos en el Paquete Ómnibus se encuentran:

- *Una reducción del número de empresas afectadas:* se busca que las reglas se enfoquen en las empresas de mayor tamaño.
- *Una simplificación y una disminución de las obligaciones de información:* se pretende reducir la complejidad y la carga administrativa de las empresas.
- *Una flexibilización de los plazos:* se amplían los plazos para la presentación de informes y el reporte de ciertos indicadores de mayor complejidad.
- *Una revisión de los criterios de la taxonomía de la UE:* se plantean cambios en los criterios para determinar qué actividades económicas se consideran sostenibles.

A modo de resumen, los cuadros 1, 2 y 3 presentan una comparativa de las principales implicaciones que supone el Paquete Ómnibus respecto a lo previamente establecido.

Taxonomía de reporte digital

A finales de agosto de 2024, el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) publicó la [taxonomía digital en formato XBRL](#) correspondiente al Set 1 de los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS), marcando un hito clave hacia la digitalización del reporte de sostenibilidad en la UE. Esta taxonomía se trasladó a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) en diciembre 2024 y fue sometida a consulta pública durante el primer trimestre de 2025. Actualmente

1 Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD): [Directiva UE 2022/2464](#), que modifica normas anteriores en lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

2 Véase el [recuadro 1 de Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras 2023](#).

3 [Microdatos de Indicadores de Sostenibilidad \(CBS\)](#)-BELab proporciona acceso controlado a un conjunto de datos, desarrollado por la Central de Balances, que contiene microdatos de indicadores de sostenibilidad [ESG (*environmental, social and governance*)] recabados de los informes de sostenibilidad y estados de información no financiera presentados por los grupos y empresas no financieras españolas, utilizando para ello los estándares internacionales de referencia.

4 El Paquete Ómnibus I se centra en las normas de sostenibilidad, como la CSRD y la CSDDD, buscando una implementación más rentable y flexible de las mismas.

5 El Paquete Ómnibus II se enfoca en las normas de inversión y en el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), con el objetivo de simplificar la legislación de la UE en estos ámbitos.

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

se encuentra en fase de revisión por parte de la ESMA y la Comisión Europea para su adopción formal mediante las correspondientes Normas Técnicas de Regulación (RTS), paso necesario antes de poder ser utilizada de forma obligatoria por las empresas. Habría que destacar que, tras la aprobación del Paquete Ómnibus, no se ha cuestionado el formato digital para el reporte de sostenibilidad, que sigue adelante como objetivo. No obstante, el contenido de la taxonomía será revisado y adaptado conforme a la versión final de los ESRS simplificados que apruebe la Comisión Europea.

Por otro lado, el pasado 27 de mayo de 2025 se publicó la [taxonomía digital para los ESRS VSME](#), dirigida específicamente a pymes no cotizadas y no sujetas a la obligación de reportar bajo la CSRD que quieran reportar de forma voluntaria. Esta publicación representa un avance importante para facilitar el acceso de las pequeñas

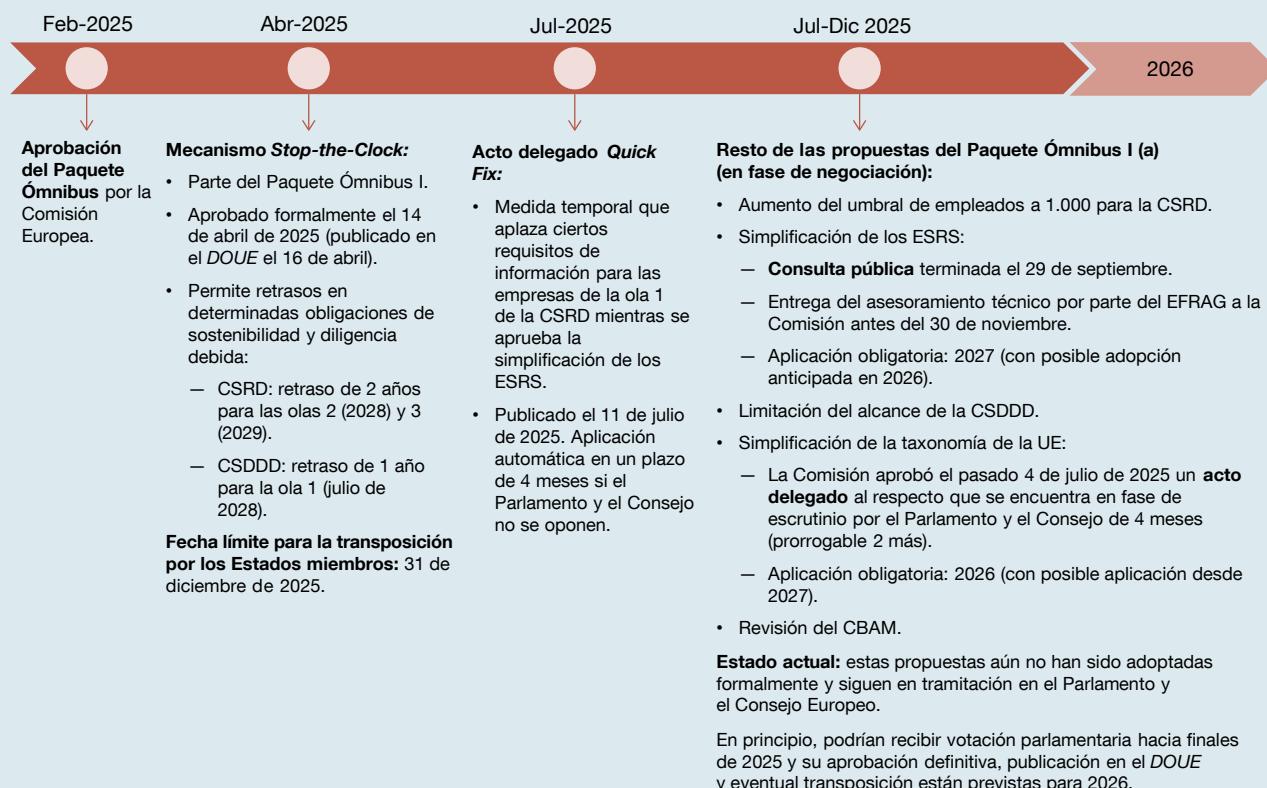
empresas al reporte digital, promoviendo la transparencia y la comparabilidad.

1.2 A escala nacional

En relación con la transposición de la CSRD, y dado que a 31 de diciembre de 2024 España aún no había transpuesto formalmente dicha directiva al ordenamiento jurídico nacional, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) emitieron un [pronunciamiento conjunto](#) en el que recomendaban a las empresas que, en la medida de lo posible, aplicasen los ESRS en la elaboración de sus informes. Esta recomendación buscaba anticiparse a la futura obligatoriedad y favorecer la comparabilidad y calidad de la información publicada, alineando así las prácticas del mercado español con el marco normativo europeo, pese a la ausencia de una obligación legal directa en ese momento.

Esquema 1

Calendario de los principales avances y aspectos pendientes respecto al Paquete Ómnibus



FUENTE: Elaboración propia.

a El 13 de noviembre de 2025, el Parlamento Europeo aprobó una serie de simplificaciones adicionales, aún pendientes de aprobación final en el trílogo (Parlamento, Consejo y Comisión):

1 CSRD: aumento del umbral de reporte a 1.750 empleados y 450 millones de euros de ventas.

2 CSDDD: i) aumento del umbral de reporte a 5.000 empleados y 1.500 millones de euros de ventas y ii) eliminación de la obligatoriedad de elaborar planes de transición.

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

Cuadro 1

Comparativa de los principales cambios en la CSRD tras el Paquete Ómnibus

Normativa afectada	Ámbitos afectados por las novedades	Regulación previa	Actualización tras el Paquete Ómnibus (a)
CSRD	Empresas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> +250 empleados e importe neto de la cifra de negocios (INCN) > 50 M€ o activo > 25 M€. Pymes cotizadas y pequeñas entidades financieras. Empresas de terceros países que operen en la UE (INCN en la UE > 150 M€). Exención por pertenencia a grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se eleva el umbral a +1.000 empleados y ventas > 50 M€ o activo > 25 M€ (800 empresas en España se verían afectadas, un 20 % de lo inicialmente previsto). Se elimina la obligatoriedad para pymes cotizadas. Empresas de terceros países que operen en la UE (INCN en la UE > 450 M€). Se mantiene la exención por pertenencia a grupo.
	Calendario de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Ola 1: grandes entidades (+500 empleados): informan en 2025 sobre 2024. Ola 2: otras grandes empresas (+250 empleados): informan en 2026 sobre 2025. Ola 3: pymes cotizadas: informan en 2027 sobre 2026 con opción de posponer 2 años. Ola 4: en terceros países: informan en 2029 sobre 2028. 	<ul style="list-style-type: none"> Se aplazan 2 años los requisitos de información para las empresas obligadas de la ola 2 (+250 empleados) y la ola 3 (pymes cotizadas) (aplazamiento aprobado mediante la Directiva <i>Stop-the-Clock</i>) para evitar que tengan que reportar empresas que potencialmente quedarían eximidas bajo la nueva CSRD. Con la nueva CSRD derivada del Paquete Ómnibus, las olas 2 y 3 quedarán fuera del ámbito de aplicación y la ola 1 incrementará el umbral a +1.000 empleados, retornando a una situación menos restrictiva que la actual bajo la Directiva 2014/95/EU [<i>Non-Financial Reporting Directive (NFRD)</i>, transpuesta en España mediante la Ley 11/2018].
	Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Verificación limitada requerida y razonable para 2028. 	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina la opción de verificación razonable, manteniendo solo la verificación limitada.
	Materialidad	<ul style="list-style-type: none"> Doble materialidad requerida (tanto financiera como de impacto). 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene.
	Cadena de valor	<ul style="list-style-type: none"> Las empresas deben obtener datos de todos los proveedores a lo largo de la cadena de valor siempre que sea posible y razonable. 	<ul style="list-style-type: none"> Se limitan las solicitudes de información a lo largo de la cadena de valor (<i>value chain cap</i>) a lo contenido en los estándares voluntarios para pymes no cotizadas (VSME).
	ESRS	<ul style="list-style-type: none"> ESRS generales para grandes empresas: 2 transversales y 10 temáticos (ESG). ESRS para pymes cotizadas (LSME). ESRS voluntarios para pymes no cotizadas (VSME). Reporte digital en XBRL. 	<ul style="list-style-type: none"> ESRS generales para grandes empresas: reducción significativa (de algo más de 1.000) en el número de puntos de datos (<i>data points</i>), priorizando los cuantitativos y aquellos requeridos por otras normativas, a fin de aumentar la coherencia con estas. Se pasa a 450 (reducción del 55 %) (b). LSME: ya no aplicará a los <i>data points</i> requeridos. VSME (c): se mantienen y servirán de base para retocar los ESRS generales. Eliminación de los estándares sectoriales por el momento. Se mantiene el reporte digital en XBRL.

FUENTE: Elaboración propia.

- a Los nuevos umbrales aprobados por el Parlamento Europeo el 13 de noviembre de 2025, pendientes de acuerdo final en el trílogo (Parlamento, Consejo y Comisión), elevarían los criterios a más de 1.750 empleados y 450 millones de euros de facturación anual, lo que afectaría a cerca de 170 grupos en España. A este número podrían añadirse empresas individuales que no pertenezcan a un grupo o que voluntariamente decidieran reportar información de sostenibilidad, lo cual podría afectar aproximadamente a otras 180 empresas en España.
- b El pasado 31 de julio de 2025, el EFRAG lanzó una consulta pública sobre la versión simplificada de los estándares generales, destacando que el contenido se ha reducido en un 55 %. El número definitivo de puntos de datos y el contenido final de los mismos se publicarán a finales de año, una vez recibidas las aportaciones correspondientes al período de consulta pública.
- c El pasado 30 de julio, la Comisión Europea adoptó de manera oficial la recomendación de utilizar la nueva versión de los estándares de reporte VSME para aquellas empresas no sujetas a la CSRD.

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

Cuadro 2

Comparativa de los principales cambios en el Reglamento sobre la Taxonomía de la UE tras el Paquete Ómnibus

Normativa afectada	Ámbitos afectados por las novedades	Regulación previa	Actualización tras el Paquete Ómnibus
Reglamento sobre la Taxonomía de la UE	Empresas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> Todas las empresas sujetas a la CSRD. 	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorio para empresas con +1.000 empleados y ventas > 450 M€.
	Estándares	<ul style="list-style-type: none"> CapEx/OpEx/facturación elegible/alineada con distintos objetivos (mitigación, adaptación, agua, contaminación, economía circular, biodiversidad) en función de dos criterios: i) criterios de ausencia de perjuicio significativo [DNSH (<i>Do Not Significant Harm</i>)] o ii) criterios de contribución sustancial. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción del 70 % en el número de <i>data points</i> a reportar en las plantillas. Umbral de materialidad para no obligar a divulgar la alineación si menos del 10 % de las actividades son elegibles. Simplificación de los criterios DNSH. Adaptar, entre otros, el principal indicador clave de rendimiento basado en la taxonomía para los bancos, esto es, la ratio de activos verdes.

Cuadro 3

Comparativa de los principales cambios en la CSDDD tras el Paquete Ómnibus

Normativa afectada	Ámbitos afectados por las novedades	Regulación previa	Actualización tras el Paquete Ómnibus (a)
CSDDD	Empresas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> Empresas con +1.000 empleados y ventas > 450 M€. Empresas de terceros países con actividad en la UE que superen esos umbrales. 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene el alcance de las empresas.
	Entrada en vigor	<ul style="list-style-type: none"> 2027: empresas con +5.000 empleados y ventas > 1.500 M€. 2028: empresas con +3.000 empleados y ventas > 900 M€. 2029: empresas con +1.000 empleados y ventas > 450 M€. 	<ul style="list-style-type: none"> Se aplaza un año (hasta 2028) para las empresas más grandes. El resto de los plazos se mantienen inalterados.
	Alcance	<ul style="list-style-type: none"> Cubre toda la cadena de actividades, incluyendo proveedores directos e indirectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Solo proveedores directos, salvo efectos adversos en los proveedores indirectos.
	Requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> La información a reportar será la elaboración de una <i>due diligence</i> de forma anual para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los daños externos resultantes de los impactos adversos en los derechos humanos y el medioambiente en las operaciones propias de la compañía, sus subsidiarias y la cadena de valor. 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene la información a reportar.
Intervalo de evaluación		<ul style="list-style-type: none"> Anual. 	<ul style="list-style-type: none"> Se amplía de anual a cada 5 años.
Responsabilidad civil y sanciones		<ul style="list-style-type: none"> Las empresas podrían tener responsabilidad civil bajo un régimen europeo. Sanciones estatales de al menos el 5 % del volumen de negocios. 	<ul style="list-style-type: none"> Supresión del régimen de responsabilidad civil de la UE. Supresión del límite mínimo de sanciones fijado en el 5 % del volumen de negocios.
Finalización de la relación contractual		<ul style="list-style-type: none"> Obligación de finalizar las relaciones con socios comerciales que tengan efectos adversos graves. 	<ul style="list-style-type: none"> No existe la obligación de finalizar las relaciones con socios comerciales que tengan efectos adversos graves.

FUENTE: Elaboración propia.

a Los nuevos umbrales aprobados por el Parlamento Europeo el 13 de noviembre de 2025, pendientes de acuerdo final en el trílogo (Parlamento, Consejo y Comisión), elevarían los criterios a más de 5.000 empleados y 1.500 millones de euros de facturación anual, lo que afectaría aproximadamente a 55 grupos en España. A este número podrían añadirse unas 40 empresas individuales.

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)**Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono**

En el marco del refuerzo de las políticas climáticas nacionales, el [Real Decreto 214/2025](#), que entró en vigor el 18 de junio de 2025, introduce una serie de obligaciones significativas en materia de cálculo y gestión de la huella de carbono. Esta norma deroga el anterior Real Decreto 163/2014 y establece la obligatoriedad del cálculo de la huella de carbono y la elaboración de un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como su publicación anual. Esta obligación afecta tanto a las empresas sujetas a la Ley 11/2018 (aquellas con más de 250 empleados) como a todas las instituciones de la Administración General del Estado (AGE), incluyendo el propio Banco de España.

El nuevo marco exige el cálculo de las emisiones de alcance 1 y 2 (emisiones directas e indirectas por consumo energético), mientras que el alcance 3 (otras emisiones indirectas) se mantiene como voluntario. La inscripción en el registro de huella de carbono será obligatoria para las entidades de la AGE y voluntaria para las empresas, y estará gestionada por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC). Además, se prevé que la OECC pueda acceder en el futuro a los datos de huella depositados en los registros mercantiles, lo que refuerza la trazabilidad y la supervisión de la información climática. Las obligaciones comenzarán a aplicarse a partir de 2026, con datos correspondientes al ejercicio 2025.

Información sobre sostenibilidad en los modelos oficiales de depósito de cuentas en el Registro Mercantil (individuales)

Desde la campaña 2022 se viene solicitando la entrega voluntaria de un conjunto de indicadores⁶ sobre sostenibilidad en los modelos de cuentas individuales (normal, abreviado y pyme). En las dos primeras campañas (2022 y 2023), el grado de colaboración en los indicadores medioambientales fue prácticamente nulo, mientras que en el caso de los indicadores sobre el número de mujeres y el total de miembros del órgano de administración el grado de participación fue elevado (en torno al 90 %).

Durante la campaña 2024, el comportamiento ha sido similar para los indicadores medioambientales. No obstante, cabe destacar un aumento de la colaboración para el indicador del órgano de administración, con una participación cercana al 99 %.

1.3 A escala internacional (no Europa)

En 2025, el International Sustainability Standards Board (ISSB) ha seguido avanzando en la implementación de los estándares NIIF S1 (requisitos generales de divulgación de sostenibilidad) y NIIF S2 (divulgaciones climáticas), con especial atención a los desafíos prácticos de aplicación. Entre las novedades más destacadas se encuentran los trabajos para ajustar la medición y divulgación de emisiones de alcance 3, especialmente en sectores financieros, y la consideración de metodologías alternativas al Protocolo de Gases de Efecto Invernadero cuando así lo exijan normativas locales. Además, el ISSB ha iniciado proyectos de investigación sobre biodiversidad, ecosistemas y capital humano, anticipando futuras ampliaciones del marco normativo de sostenibilidad, de la misma manera que ha publicado diversas guías de elaboración y divulgación de los planes de transición.

En cuanto a la adopción internacional, más de 20 jurisdicciones han avanzado en la incorporación de los estándares ISSB a sus marcos regulatorios y otras 20 están en proceso (en su conjunto, las jurisdicciones que adoptarían las NIIF S1 y S2 representan en torno al 60 % del PIB global). Entre los países que ya han adoptado formalmente las NIIF S1 y S2 se encuentran Australia, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y México, con fechas de entrada en vigor que oscilan entre 2024 y 2026, dependiendo del país y del tipo de entidad. En muchos casos, se exige también un aseguramiento limitado o razonable de la información divulgada, lo que refuerza la credibilidad del reporte. Estas adopciones consolidan los estándares ISSB como referencia global para la divulgación de la sostenibilidad en los mercados de capitales.

En el contexto europeo, donde aplican los ESRS desarrollados por la UE en el marco de la CSRD, se ha trabajado activamente en garantizar la mayor

6 Cinco de tipo medioambiental (consumo energético, consumo de agua y emisiones de alcance 1, 2 y 3) y uno de tipo social sobre el porcentaje de mujeres en el órgano de administración (solicitado indirectamente a través de dos indicadores: número de mujeres en el órgano de administración y número total de miembros del órgano de administración).

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

interoperabilidad posible con los estándares del ISSB. El objetivo es facilitar que las entidades que reporten conforme a los ESRS puedan, en gran medida, cumplir también con los requerimientos de las NIIF S1 y S2, y viceversa. Esta convergencia técnica busca reforzar la comparabilidad internacional sin comprometer las prioridades regulatorias europeas, reconociendo así la coexistencia de ambos marcos como pilares complementarios en la evolución de la información corporativa sobre sostenibilidad.

2 Datos recopilados en la base de datos de sostenibilidad de la Central de Balances

Durante la presente campaña, el Banco de España ha continuado trabajando en la búsqueda y recogida de indicadores de sostenibilidad⁷ en los informes sobre este ámbito publicados por las principales sociedades no

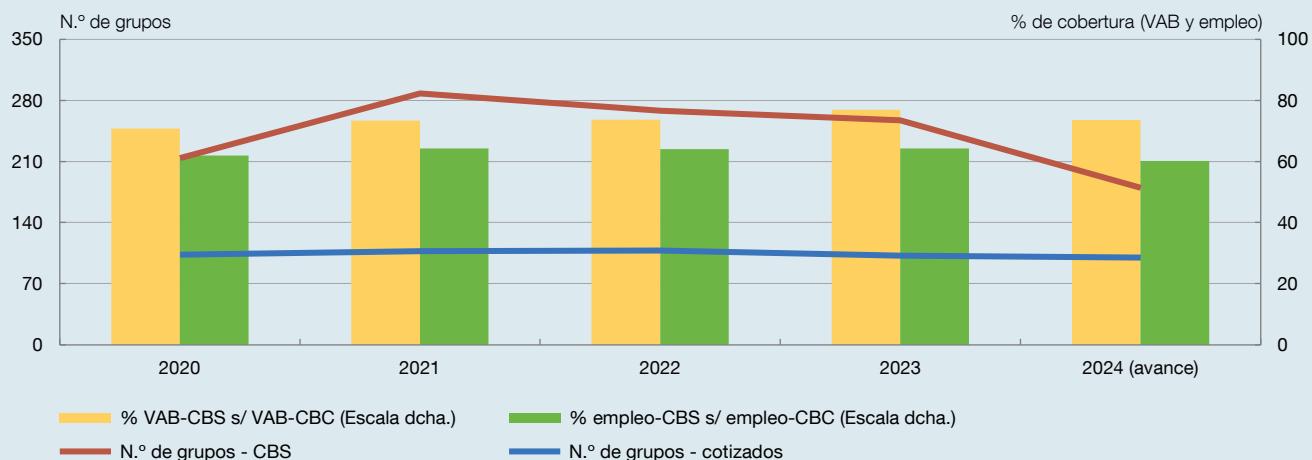
financieras españolas⁸. Como novedad, cabe destacar la incorporación de tres indicadores adicionales, relacionados con el consumo de energía, el consumo de agua y los residuos⁹, lo que ha incrementado el total disponible en la CBS a 58 indicadores.

En términos de muestra, se dispone en la actualidad de aproximadamente 200-300 grupos para los años 2019-2024¹⁰, así como varios cientos de empresas individuales¹¹. Los microdatos están a disposición de los investigadores habilitados en el laboratorio de datos del Banco de España (BELab).

En términos de cobertura, el conjunto de la muestra de grupos disponible en la CBS representa, en promedio, más del 70 % del valor añadido bruto (VAB) (más del 60 % en el caso del empleo medio) del total de grupos consolidados de empresas no financieras (CBC¹²)

Gráfico 1

Información del número de grupos y su cobertura. CBS
CBS: Evolución del número de grupos y su cobertura (en términos de VAB y empleo medio) sobre la base de datos de los grupos consolidados de empresas no financieras (CBC)



FUENTE: CBS, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

- 7 Para más información sobre el desarrollo del proyecto, véase “Micro-database for sustainability (ESG) indicators developed at the Banco de España” (2022).
- 8 Véase el recuadro 1 de *Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras 2023*.
- 9 Los tres indicadores incorporados (totalmente alineados con los requerimientos de la CSRD) han sido: i) consumo de energía de fuentes fósiles, ii) consumo de agua en zonas de estrés hídrico y iii) porcentaje de residuos no reciclados.
- 10 Los datos de 2024 son una muestra de avance. Según se vaya analizando esta información, es posible que se amplíen los datos de 2023 y de años anteriores. Esto se debe a que, al trabajar con un año específico, a menudo se obtiene información adicional de años anteriores, lo que complementa y aumenta la disponibilidad de datos de esos años.
- 11 En la CBS se recoge información principalmente de grandes grupos, pero también de empresas individuales. El grado de madurez y disponibilidad de la información es mucho mayor en los grandes grupos que en las empresas individuales y, dentro de los grandes grupos, todavía mayor en los grupos cotizados frente a los no cotizados.
- 12 La CBC (Central de Balances Consolidada) es una base de datos con información económico-financiera de grupos españoles.

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

disponibles en la Central de Balances. La muestra de grupos incluye la totalidad de los grupos cotizados españoles a lo largo del período de análisis (2019-2024).

Los cambios en los datos de los años anteriores (hasta 2023) respecto a los gráficos presentados hace un año tienen su origen tanto en la incorporación de nueva muestra de empresas en serie histórica como a la reexpresión de datos por parte de las empresas en dicha serie, a consecuencia de lo aportado en 2024. Respecto a este último punto, hay que destacar que se trata de una práctica relativamente habitual en el reporte de este tipo

de información (la reexpresión de algunos datos), dada su novedad y las actualizaciones metodológicas que van sucediéndose al respecto. Por ello, se debe considerar la última información disponible como fuente más fiable para cualquier tipo de análisis en serie histórica, dada la existencia de algunas rupturas en la serie.

*2025: primer ejercicio de aplicación de la CSRD
y el análisis de doble materialidad*

En 2025 comenzó la aplicación de la CSRD para la ola 1 de empresas, es decir, aquellas con más

Gráfico 2

Consumo de energía (a) por sectores sobre cifra de negocios
Valores relativos sobre cifra de ventas - megavatios hora / miles de euros

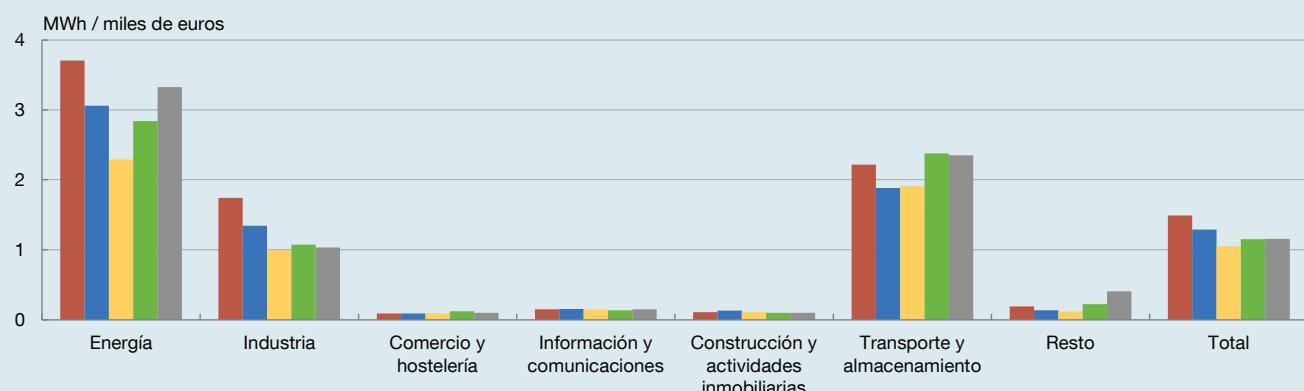
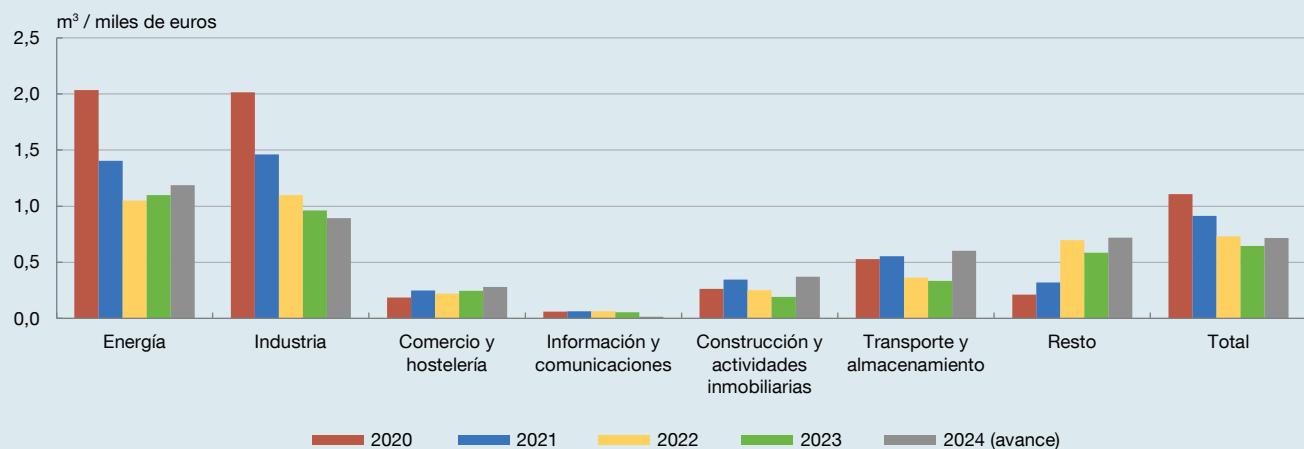


Gráfico 3

Consumo de agua (b) por sectores sobre cifra de negocios
Valores relativos sobre cifra de ventas - m³ / miles de euros



FUENTE: CBS, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

a Correspondería al indicador E1-5 del estándar ESRS E1, cuyo significado es análogo al estándar GRI-302-1.

b Correspondería al indicador E3-4 del estándar ESRS E3, cuyo significado es análogo al estándar GRI-303-5.

Recuadro 1

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

de 500 empleados. Sin embargo, en España, al no haberse transpuesto la CSRD a finales del año 2024, su cumplimiento no era obligatorio. Aun así, muchos grupos (principalmente cotizados) han optado por reportar conforme a la CSRD como ejercicio de buenas prácticas, siguiendo la recomendación conjunta del ICAC y la CNMV publicada en noviembre de 2024.

Ello ha permitido conocer los primeros informes elaborados según los ESRS, que incorporaban

como una de las novedades más importantes el análisis de doble materialidad. Este hecho ha provocado que algunos puntos de datos concretos no se hayan reportado por considerarse no materiales. Esto no ha sucedido únicamente con los nuevos indicadores incorporados por la CSRD, sino con información que ya se venía reportando en ejercicios anteriores con normalidad (como el indicador de consumo de agua). Tal comportamiento dificulta un correcto seguimiento de la serie histórica y la

Gráfico 4

Emissions de alcance 1 (a) por sectores sobre cifra de negocios
Valores relativos sobre cifra de ventas - toneladas de CO₂ equiv. / miles de euros

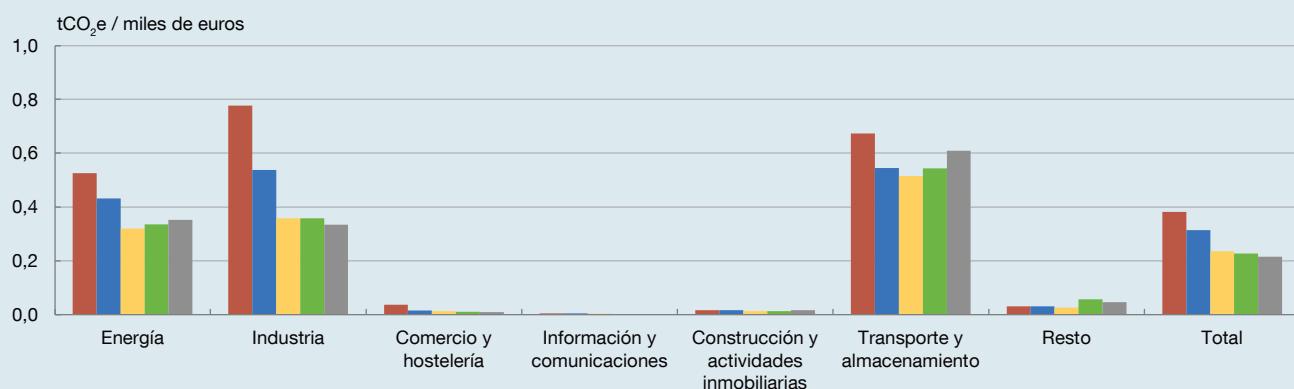


Gráfico 5

Emissions de alcance 2 (b) por sectores sobre cifra de negocios
Valores relativos sobre cifra de ventas - toneladas de CO₂ equiv. / miles de euros



FUENTE: CBS, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

a Correspondría al indicador E1-7 del estándar ESRS E1, cuyo significado es análogo al estándar GRI-305-1.

b Correspondría al indicador E1-8 del estándar ESRS E1, cuyo significado es análogo al estándar GRI-305-2.

Recuadro 1

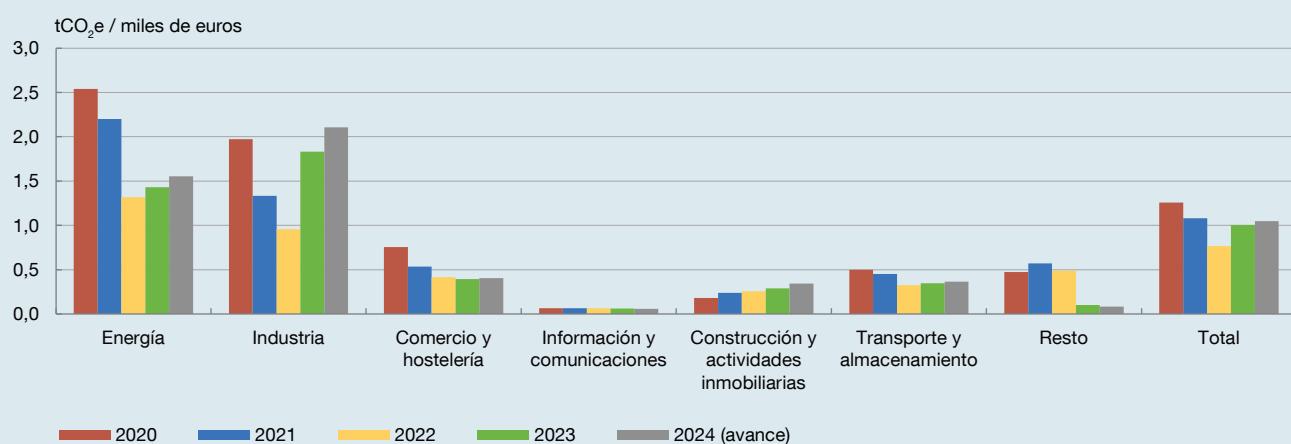
INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CREADA EN LA CENTRAL DE BALANCES (cont.)

comparabilidad de los datos y, en caso de extenderse en el futuro a más puntos de datos, podría comprometer la capacidad de monitorear correctamente el desempeño de las empresas en la consecución de los distintos objetivos climáticos.

Siguiendo la línea de ediciones anteriores, se presenta la evolución de cinco indicadores¹³, detallados por rama de actividad. Durante el período de estudio, y considerando que la muestra de 2024 es preliminar y se halla sujeta a cambios, se observa un ligero descenso en los valores

promedio totales de los indicadores seleccionados, excepto en el consumo de agua y el alcance 3, que aumentan ligeramente. Este comportamiento general no es extrapolable a todos los sectores, ya que algunos muestran incrementos en ciertos indicadores, como es el caso del sector de energía o el de transporte y almacenamiento. Los sectores de energía y de industria siguen destacando como los más intensivos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y consumo de agua y energía. El sector de transporte y almacenamiento destaca en los indicadores de consumo de energía y emisiones de alcance 1.

Gráfico 6
Emisiones de alcance 3 (a) por sectores sobre cifra de negocios
Valores relativos sobre cifra de ventas - toneladas de CO₂ equiv. / miles de euros



FUENTE: CBS, a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

a Correspondería al indicador E1-9 del estándar ESRS E1, cuyo significado es análogo al estándar GRI-305-3.

13 Para la creación de los gráficos 2 al 6 se eliminan los valores extremos que afectan a la tendencia general de la muestra.

Recuadro 2

EL VISUALIZADOR DE MULTILOCALIZACIÓN EMPRESARIAL (ViME): UNA NUEVA ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL BANCO DE ESPAÑA

En junio de 2025, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Banco de España publicaron **ViME**, o visualizador de multilocalización empresarial, una nueva estadística experimental que permite visualizar la distribución territorial de las sociedades no financieras con múltiples establecimientos en España (véase esquema 1). Este recuadro presenta el contexto de esta iniciativa y describe el aplicativo disponible en los sitios web de ambas instituciones.

En 2023, el 14 % de las sociedades no financieras españolas (≈ 180.000 empresas) estaban multilocalizadas, es decir, contaban con establecimientos en más de un código postal. El 86 % restante ($\approx 1,2$ millones de empresas) concentraban su actividad productiva en un único código postal, el de su domicilio social.

Aunque las cuentas anuales de las empresas multilocalizadas proporcionan algunos detalles geográficos, no permiten identificar los municipios específicos. Esto limita el análisis regional de sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias, ya que toda la información debe adscribirse al municipio del domicilio social. ViME ofrece una visión complementaria que permite la localización por los municipios donde

efectivamente se realiza la actividad empresarial, enriqueciendo así el análisis geográfico y el estudio del fenómeno de la multilocalización.

La información que ofrece ViME resulta de utilidad para distintos fines, como el diseño de políticas económicas, el estudio de las conexiones interregionales o la evaluación del impacto económico de fenómenos adversos en áreas específicas, como el caso de la DANA ocurrida en València en octubre de 2024.

La aplicación interactiva desarrollada (véase figura 1) permite a los usuarios consultar la distribución agregada de cuatro variables (empleo medio, total activo, ventas y resultado económico bruto) de las sociedades no financieras españolas (no incluye información de empresarios autónomos) según se considere el domicilio social o los establecimientos, para los años 2022 y 2023, con información de un millón de empresas, que irá ampliándose según se disponga de más cuentas anuales depositadas en los Registros Mercantiles, fuente última de este producto.

La aplicación posibilita al usuario personalizar la búsqueda por año (dos ejercicios), por sector (según las letras de la CNAE), por variable (número de empresas/

Esquema 1

Resumen del contenido de la aplicación ViME



FUENTE: Elaboración propia.

a Código postal del domicilio social de la empresa.

b Código postal asociado a la empresa multilocalizada con uno o más centros de producción en el mismo.

Recuadro 2

EL VISUALIZADOR DE MULTILOCALIZACIÓN EMPRESARIAL (ViME): UNA NUEVA ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL BANCO DE ESPAÑA (cont.)

establecimientos, empleo medio, total activo, ventas y resultado económico bruto) y por medida deseada (para el caso de las variables económicas el usuario puede seleccionar entre el valor agregado total, la mediana de la distribución estadística o la media ponderada).

Además, como novedades en la última actualización de la aplicación, cabe destacar la incorporación de dos nuevas funcionalidades: por un lado, la posibilidad de seleccionar y combinar múltiples sectores en la búsqueda, lo que amplía significativamente las opciones de personalización del análisis; y, por otro lado, la opción de descarga de los datos en formato CSV o XLSX, en función de la selección realizada por el usuario.

En el apartado de «Mapas interactivos» de la aplicación se puede consultar:

- En el mapa superior, la distribución de la variable seleccionada por las distintas comunidades autónomas (CCAA), provincias o municipios del territorio nacional según su domicilio social.
- En el mapa inferior (véase figura 2), la distribución de la variable y región seleccionada previamente en el mapa superior (CCAA, provincia o municipio) a lo largo del territorio nacional o en alguna región concreta (por ejemplo, la distribución de los establecimientos de empresas con domicilio social en Alcobendas —Madrid— a lo largo de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

En la aplicación también se pueden analizar todos los establecimientos de una región, independientemente del domicilio social de las empresas (por ejemplo, todos los establecimientos de la provincia de Murcia, de empresas domiciliadas en toda España); basta con ir navegando en el mapa interactivo superior para ver esta información.

Las variables económicas incluidas en la herramienta se imputan a los códigos postales en los que tienen los establecimientos o centros de producción las empresas, según el porcentaje de empleo que estas tienen en dicho código postal. Para aquellas empresas que no están multilocalizadas se realiza la asunción de que el 100 % del empleo está localizado en el código postal del domicilio social.

Esta herramienta se nutre de la información proporcionada por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE y las cuentas anuales de empresas disponibles en la Central de Balances del Banco de España (cuya fuente de datos última principal es el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España).

En resumen, este nuevo producto estadístico de carácter experimental ofrece diversas opciones para los usuarios que deseen analizar el fenómeno de la multilocalización empresarial, mediante una aplicación interactiva y personalizable según sus necesidades específicas.

Figura 1
Página de presentación de la aplicación ViME

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema

INE
Instituto Nacional de Estadística

Visualizador de Multilocalización Empresarial (ViME)

VIME es una estadística experimental desarrollada por el Banco de España y el INE para la publicación de una aplicación sobre Visualización de Multilocalización Empresarial.

El objetivo de la herramienta es poder ver la distribución territorial (por comunidades autónomas, provincias y municipios) de una serie de indicadores económicos (empleo medio, total activo, ventas, y resultado económico bruto de explotación) de las sociedades no financieras con domicilio social en el área elegida, y poder visualizar la diferencia que se produce en los indicadores cuando se utilizan los establecimientos o centros de producción.

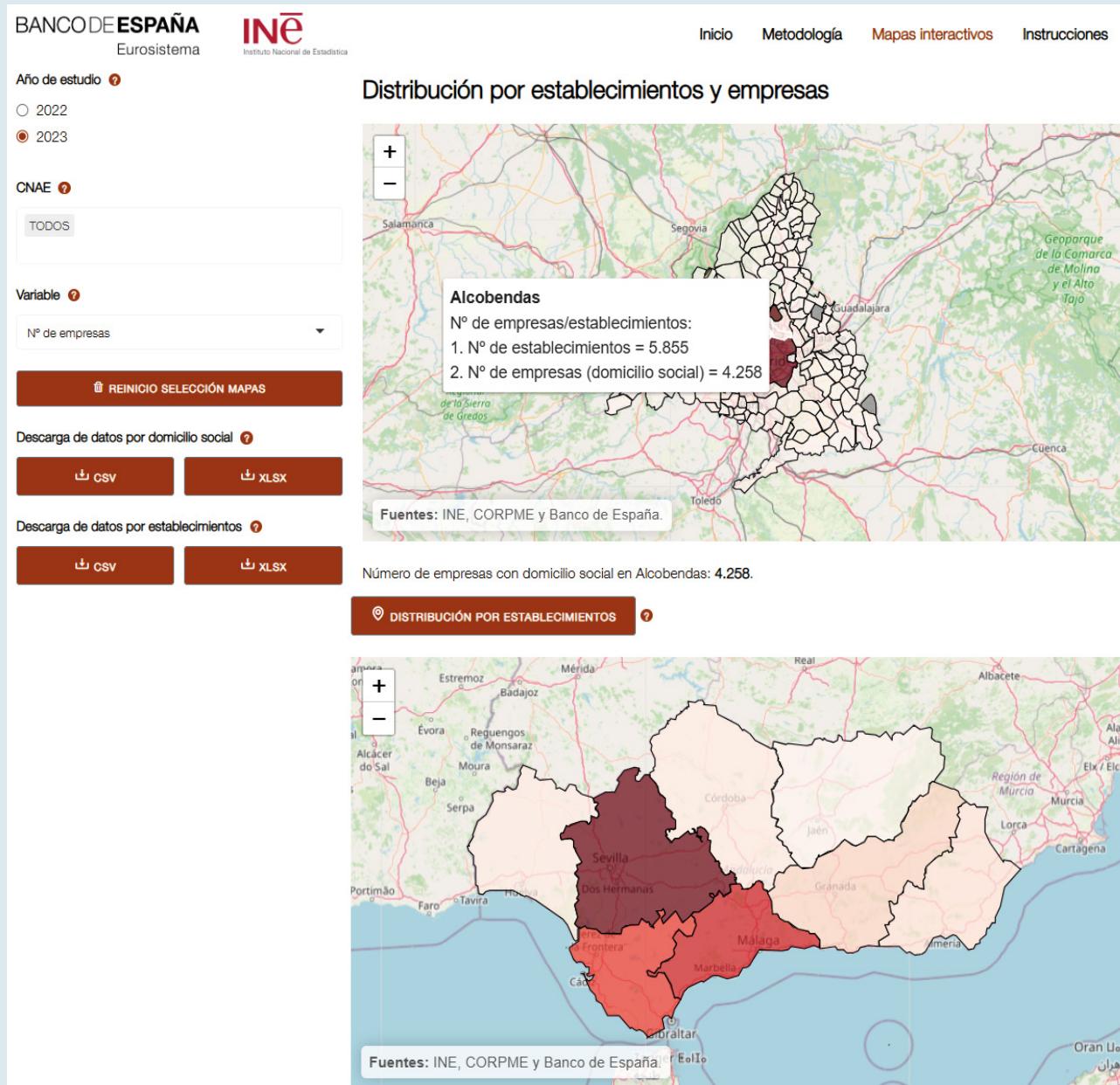
FUENTE: Elaboración propia.

Recuadro 2

EL VISUALIZADOR DE MULTILOCALIZACIÓN EMPRESARIAL (ViME): UNA NUEVA ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL BANCO DE ESPAÑA (cont.)

Figura 2

Ejemplo de distribución en Andalucía de los establecimientos de empresas con domicilio social en Alcobendas



FUENTE: Elaboración propia a partir de ViME (Instituto Nacional de Estadística, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y Banco de España).

Recuadro 3

DESARROLLOS RECIENTES EN LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: EL PAPEL DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA**1 Introducción**

Desde los años previos a la crisis financiera internacional del 2008, el sistema financiero mundial experimentó profundos cambios impulsados por la innovación financiera. Uno de los más destacables ha sido la aparición de nuevos agentes financieros, más allá de las entidades de crédito, fenómeno que inicialmente se denominó *shadow banking* y que, en la actualidad, se conoce como «intermediación financiera no bancaria». Este proceso ha implicado, en ocasiones, una menor dependencia del crédito bancario tradicional (que en cierta manera podría llamarse desbancarización) y una progresiva diversificación de los instrumentos de financiación utilizados por los agentes económicos. En el marco del incremento de la intermediación no bancaria observado en los últimos veinte años, factores como el endurecimiento de la oferta de crédito, el refuerzo de la normativa prudencial y el reposicionamiento estratégico de las entidades de crédito han favorecido la expansión de mecanismos alternativos de financiación. En este contexto destacan la incorporación de *family offices*, el crecimiento del *crowdfunding* inmobiliario y la consolidación de fondos de inversión especializados, lo que configura un ecosistema financiero más flexible, pero también más complejo desde el punto de vista de la trazabilidad, el riesgo y la supervisión. Este fenómeno ha afectado, en mayor o menor medida, a la mayoría de los países y sectores económicos. Alternativas al crédito bancario pueden permitir a las empresas adaptarse mejor a las diferentes etapas de desarrollo y afrontar las posibles restricciones de crédito. La apertura de nuevas vías, como el capital riesgo y la titulización, facilitaría el acceso a recursos flexibles y fomentaría la innovación, el crecimiento y la productividad empresarial, evitando que, ante cualquier restricción bancaria, las empresas puedan ver comprometida su capacidad de inversión y crecimiento.

Este recuadro, a partir de los datos disponibles en la Central de Balances, tanto desde la perspectiva de la información de las empresas individuales como de los grupos empresariales, pretende arrojar luz sobre el comportamiento de las fuentes de financiación en los sectores de la construcción y de las actividades inmobiliarias, dada su relevancia para la determinación de los ciclos económicos en nuestro país y para la

estabilidad financiera. Los primeros resultados de este análisis indicarían que, en el caso de España, la reconfiguración en las fuentes de financiación de estos sectores analizados se habría producido principalmente a través de un aumento de la financiación propia, más que por un proceso de desbancarización o por una diversificación hacia los nuevos instrumentos mencionados anteriormente.

2 Datos de la Central de Balances sobre los sectores de la construcción y las actividades inmobiliarias

Existen dos fuentes de información principales para el análisis de la estructura de financiación de las empresas: por un lado, la agregación de las cuentas individuales de las empresas no financieras, que permite obtener resultados para estas ramas de actividad en España; y, por otro, los datos correspondientes a los grupos empresariales, que amplían la visión al total del perímetro consolidado, incluyendo también filiales en el exterior. Este recuadro presenta los datos agregados de ambas poblaciones, empresas individuales y grupos empresariales, pertenecientes a los sectores de la construcción y las actividades inmobiliarias, a partir de los datos disponibles en las bases de datos de la Central de Balances (CBI para las cuentas individuales y CBC para los grupos consolidados, según la terminología empleada en la monografía anual).

2.1 Cobertura de las muestras de la Central de Balances (cuentas individuales y consolidadas) relativa a los sectores de la construcción y las actividades inmobiliarias

A continuación, se ofrecen los gráficos 1.1 y 1.2 con el número de empresas y grupos empresariales incluidos en las muestras de la Central de Balances para cada uno de los sectores, así como su cobertura para las empresas individuales respecto al total del sector poblacional¹. Por lo que respecta a las empresas individuales (fuente de datos CBI), se dispone de información de más de 200.000 empresas por año que cubren entre el 50%-65% y el 60%-100% del total poblacional de los sectores de la construcción y de las actividades inmobiliarias, respectivamente. Por su parte, para los grupos consolidados (con datos de la CBC) se dispone de información relativa a aproximadamente 170 grupos en promedio anual, de los que no puede ofrecerse una referencia respecto de un

¹ Según los datos del Directorio central de empresas (DIRCE) para cuentas individuales. En el caso de grupos consolidados no existe una población nacional de referencia; se cubren todos los grupos cotizados y la de los no cotizados de mayor dimensión.

Recuadro 3

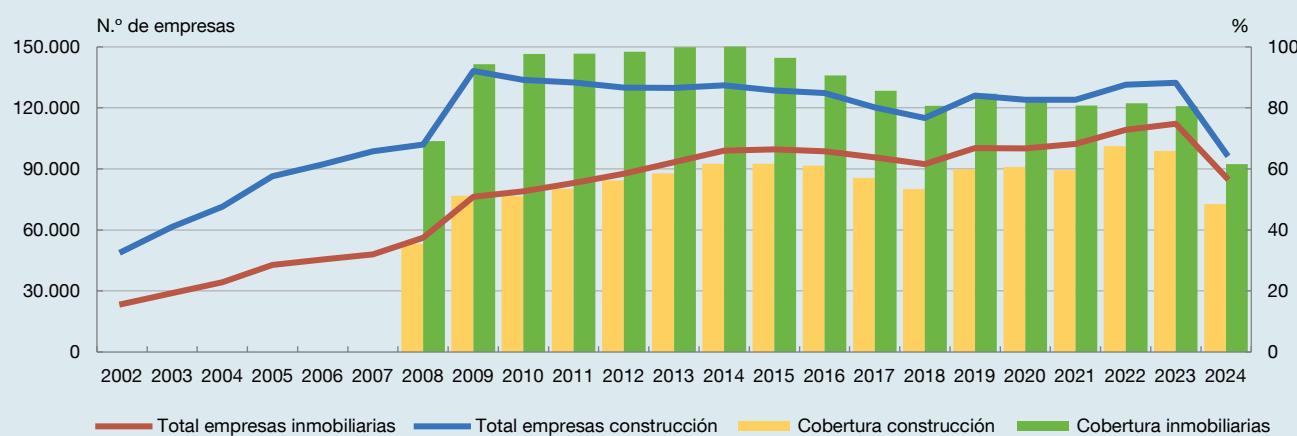
DESARROLLOS RECENTES EN LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: EL PAPEL DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA (cont.)

agregado nacional, dado que los datos consolidados no solo incorporan la actividad empresarial en España, al abarcar su perímetro todas las filiales internacionales. En todo caso, en este conjunto se incluyen a todos los grupos cotizados de estas ramas. El ámbito temporal seleccionado abarca dos décadas en el caso de los datos de empresas individuales, para ofrecer una perspectiva histórica amplia y

facilitar el análisis de las tendencias a largo plazo. Para los grupos consolidados, la información está disponible únicamente desde 2012, año en el que se alcanzó un número significativo de grupos gracias a la implantación del modelo estandarizado bajo taxonomía XBRL (*Extensible Business Reporting Language*), que facilitó la carga y el uso de información consolidada. Como puede observarse en

Gráfico 1

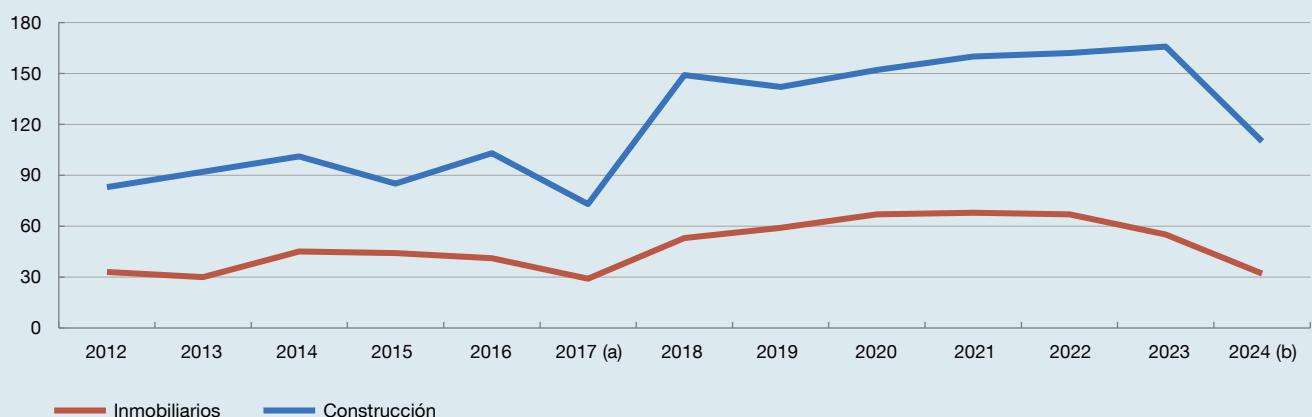
1.a Número de empresas de la Central de Balances y cobertura respecto al total del sector poblacional (según datos DIRCE) (a)



FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Central de Balances del Banco de España.

a Las coberturas de 2002 a 2007 no están determinadas debido a la disponibilidad de los datos DIRCE.

1.b Número de grupos empresariales (cotizados y no cotizados)



FUENTES: Central de Balances de grupos consolidados.

a El menor número de grupos en 2017 se corresponde con una menor recepción de grupos para esos sectores ese año.

b Los datos de 2024 incorporan un menor número al no estar cerrada la base de datos para este año.

Recuadro 3

DESARROLLOS RECENTES EN LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: EL PAPEL DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA (cont.)

los gráficos 1.a y 1.b, los datos de 2024 son provisionales, motivo por el que se dispone de un número menor de empresas.

2.2 Información existente sobre los cambios en los modelos de financiación en el sector

Este apartado visualiza la evolución de la financiación y la estructura en las empresas y los grupos empresariales de los sectores de la construcción y las actividades inmobiliarias contenidas en la base de datos de la Central de Balances, tanto sobre el volumen de financiación como sobre la posible transformación en su composición, entre financiación bancaria² y otras fuentes, con un análisis independiente entre las empresas individuales y los grupos empresariales, para poder evaluar si ambos han podido tener un comportamiento diferenciado.

2.2.1 Empresas individuales

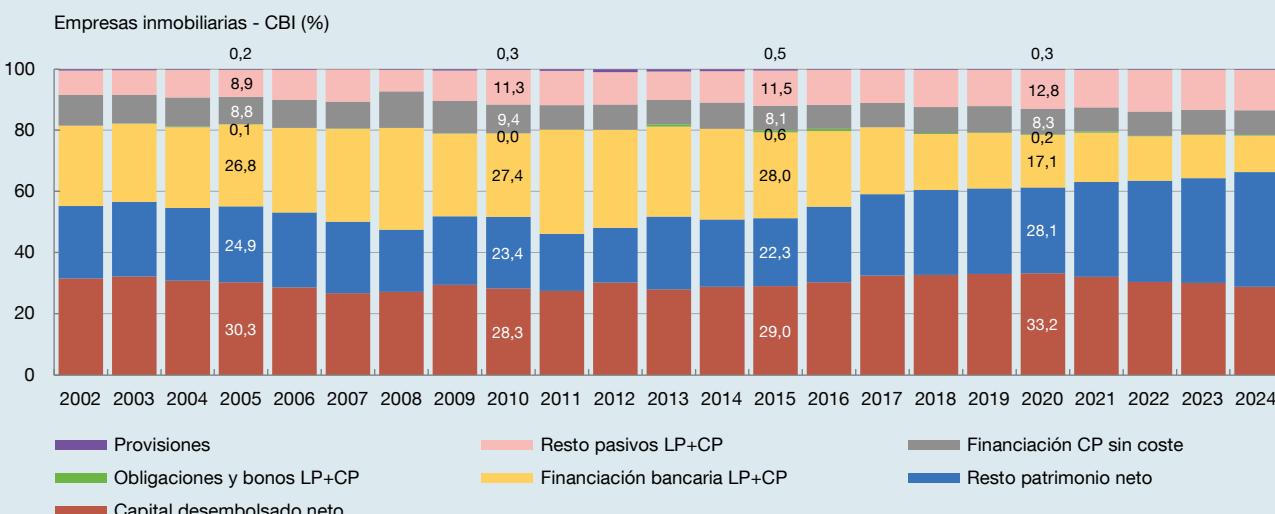
Los gráficos 2 y 3 ofrecen, para el agregado total de las empresas y a partir de la información de cuentas individuales, la evolución de la distribución de la financiación distinguiendo entre patrimonio neto (capital social desembolsado y resto) y recursos ajenos, con

detalles para diferenciar la financiación bancaria, de los recursos obtenidos mediante la emisión de valores, la financiación de corto plazo sin coste financiero explícito (comercial y con empresas del grupo) y el resto de pasivos. También se dispone de información por tamaño de empresa, que no se muestra en este recuadro dada su extensión, pero se comenta a continuación.

Los principales rasgos detectados con respecto a las empresas individuales de ambos sectores de actividad son:

- 1 Durante los primeros años de la serie histórica analizada, el peso de la financiación bancaria mantiene una tendencia relativamente estable en el sector de las actividades inmobiliarias y creciente en el sector de la construcción. A partir de 2014, esta tendencia se revierte y comienza a disminuir en ambos sectores, con un descenso especialmente acusado en los últimos años de la serie (de 2021 a 2024).
- 2 La disminución de la importancia relativa de los préstamos bancarios se observa tanto en las grandes empresas como en las pymes, si bien es más

Gráfico 2
Evolución de la distribución de la financiación de las empresas inmobiliarias



FUENTE: Central de Balances Integrada.
NOTA: Largo plazo (LP); corto plazo (CP).

2 La financiación bancaria incluye la financiación obtenida por las entidades de crédito que forman parte del propio grupo empresarial.

Recuadro 3

DESARROLLOS RECIENTES EN LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: EL PAPEL DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA (cont.)

significativa en las pymes, según los datos de detalle disponibles en la aplicación «Agregados sectoriales»³, que se difunde a la vez que esta monografía anual.

- 3 La reducción de la financiación bancaria se acompaña de un aumento del peso de la financiación propia en las empresas de ambas ramas, así como de un aumento de los pasivos a corto plazo sin coste financiero explícito en el caso de la rama de la construcción.
- 4 Aunque los dos sectores analizados siguen un comportamiento tendencial similar, se aprecia una estructura de financiación distinta entre ambos: el sector de las actividades inmobiliarias muestra un mayor y más estable peso de la financiación propia (vía patrimonio neto, principalmente por el aumento de las reservas) frente al sector de la construcción.

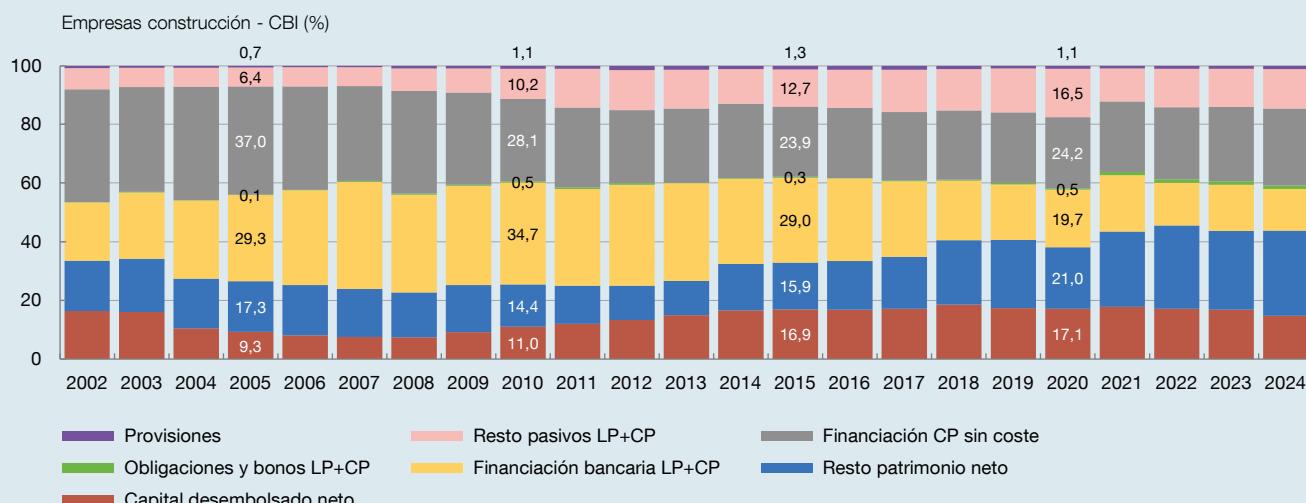
2.2.2 Grupos empresariales: evolución de la distribución de la financiación

En los gráficos 4 y 5 de los grupos empresariales españoles de ambas actividades, se presenta la distribución de la financiación para analizar los posibles patrones o cambios que se detectan en los datos a lo largo de los últimos años.

La información de los grupos empresariales muestra un punto de vista adicional y alternativo, tanto por el proceso de consolidación de balances como, sobre todo, por referirse a entidades con filiales en el exterior de España; los datos indicarían que:

- Ha disminuido la financiación con entidades de crédito en ambos sectores hasta 2017, y se ha redistribuido de la siguiente manera: sustituida por financiación propia en el caso de los grupos inmobiliarios, y con financiación propia y comercial (financiación de corto plazo sin coste financiero explícito) en el de los grupos de la construcción. Sin embargo, la tendencia se estabiliza en los años siguientes de la serie estadística (desde 2018 hasta 2024).
- Tanto el peso de la financiación propia, como el de las deudas con entidades de crédito, tal como se ha indicado, muestran gran estabilidad en los últimos años de la serie, desde 2018.
- Con estos datos disponibles, no se observan evidencias empíricas que indiquen que los grupos españoles pertenecientes a estos dos sectores de actividad hayan

Gráfico 3
Evolución de la distribución de la financiación de las empresas de la construcción



FUENTE: Central de Balances Integrada.

3 <https://www.bde.es/wbe/es/areas-actuacion/central-balances/bases-de-datos-y-aplicaciones/agregados-sectoriales/>

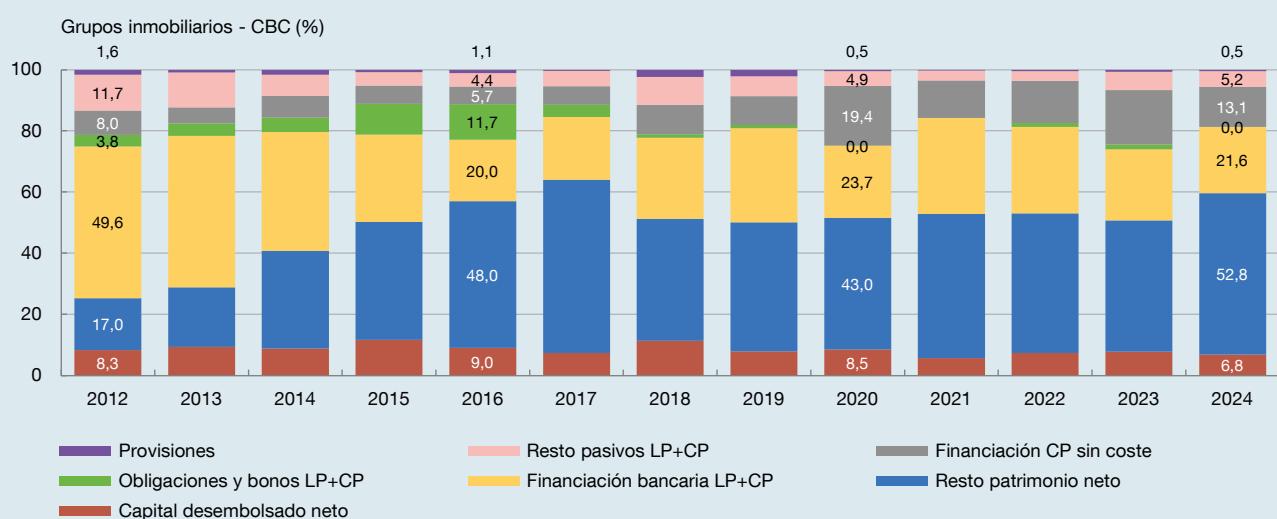
Recuadro 3

DESARROLLOS RECENTES EN LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: EL PAPEL DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA (cont.)

recurrido de forma significativa a nuevas vías de financiación ajenas al sistema bancario tradicional. El patrón de elevada bancarización que había caracterizado históricamente a estos grupos se ha atenuado, aunque sin un avance sustancial hacia otras fuentes de financiación externa, en un contexto de aumento de la

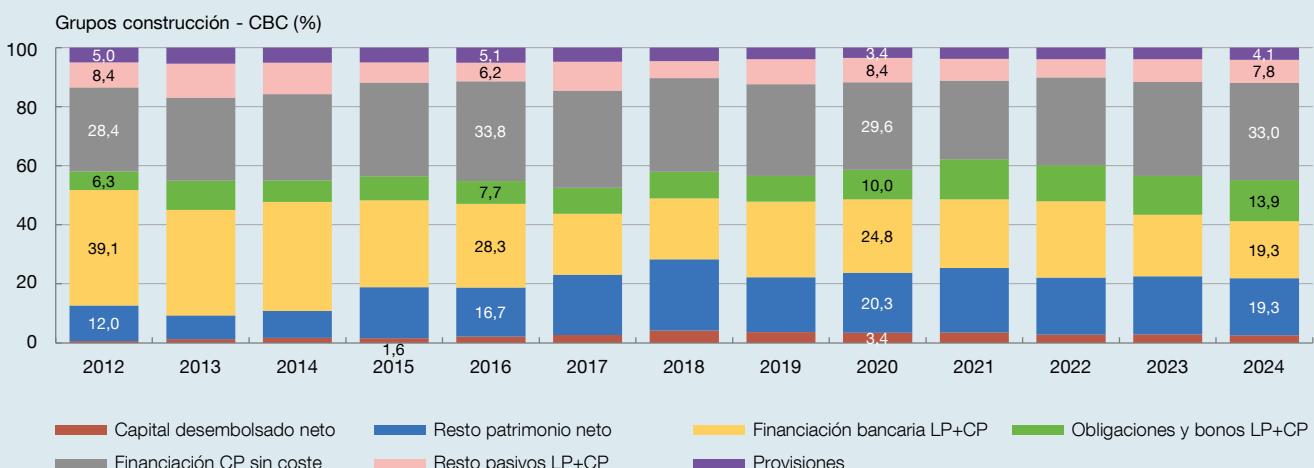
financiación propia. La distinta estructura de las partidas de balance antes y a partir de 2017 reflejaría el proceso de reestructuración de estos sectores (así como del sector financiero) tras la crisis inmobiliaria y financiera, que dio lugar a una mayor contención en la exposición de las entidades de crédito, especialmente entre 2012 y 2017,

Gráfico 4
Evolución de la distribución de la financiación de los grupos inmobiliarios



FUENTE: Central de Balances de grupos consolidados.

Gráfico 5
Evolución de la distribución de la financiación de los grupos de construcción



FUENTE: Central de Balances de grupos consolidados.

Recuadro 3

DESARROLLOS RECIENTES EN LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: EL PAPEL DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA (cont.)

y a un mayor recurso a la financiación propia por parte de las empresas.

- Un factor que podría explicar la menor relevancia de los procesos de desbanckarización en estas actividades es la naturaleza intensiva en capital de los proyectos gestionados por los grupos empresariales de mayor tamaño. Este tipo de inversiones requiere grandes importes de financiación, que se pueden obtener de las entidades financieras o de los mercados de capitales, siendo más difícil conseguirlos por vías alternativas de financiación.

3 Conclusiones

Aunque en ocasiones se ha planteado la posibilidad de que la innovación financiera y la consiguiente desbanckarización estén transformando el acceso a la financiación empresarial en el sector inmobiliario y constructor en España, la información disponible en la Central de Balances del Banco de España no permite confirmar plenamente esta hipótesis. Los datos de los estados financieros, tanto de las empresas individuales (en los últimos años de la serie analizada) como de los grupos consolidados, evidencian que, tras la crisis financiera global, ha disminuido el peso del apalancamiento bancario. Sin embargo, este descenso responde principalmente a un incremento de la financiación propia y, en el caso de la construcción, a un mayor recurso a financiación sin coste financiero explícito (comercial o intragrupo), más que a un proceso de diversificación en

nuevos instrumentos de financiación. En consecuencia, los registros contables de las empresas no evidencian una sustitución clara ni generalizada de la financiación bancaria tradicional por otras fuentes alternativas de financiación externa.

En este contexto, la diversificación de las fuentes de financiación y la apertura de nuevas vías, como la titulización y el capital riesgo, representan una oportunidad significativa para las empresas españolas, especialmente para las pymes⁴. Si bien estos mecanismos conllevan ciertos retos y complejidades, ofrecen la posibilidad de reducir la dependencia del crédito bancario, diversificar riesgos, movilizar recursos y potenciar la innovación y el crecimiento empresarial. El impulso de iniciativas regulatorias y el desarrollo de plataformas paneuropeas son elementos clave para consolidar este avance, y garantizar que las empresas, en particular las de menor tamaño, dispongan de un abanico de opciones adaptado a sus necesidades.

La financiación bancaria y la alternativa deben concebirse como complementarias, contribuyendo así a la creación de un ecosistema financiero más diverso, estable y flexible. De este modo, la principal incertidumbre no radica tanto en el aumento de la intermediación no bancaria, sino en la baja presencia de alternativas disponibles para las empresas, especialmente las de menor tamaño, que continúan mostrando una marcada dependencia de la financiación bancaria.

4 En este ámbito el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España han tomado un papel activo con la creación de un grupo de trabajo sobre la financiación de las pymes y su impulso a la creación de una plataforma europea de titulizaciones.